



MEMORANDO

Bogotá D.C, 30 de marzo de 2021

PARA: **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión de Informe de Evaluación de Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Vigencia 2020.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 87 de 1993, Artículo 12 de la ley 1815 de 2016, Artículo 104 de Decreto 1068 de 2011, Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe al proceso contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, estipulado en la resolución No 193 de 2017 normatividad vigente para la evaluación del control interno contable del MVCT al 31 de diciembre de 2020, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento del sistema de Control Interno Contable del Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1719

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: ESCIC MVCT a 31 de diciembre de 2020. (32 Folios)
Anexo No 1 Transmisión CHIP del 26 de febrero de 2021 (10 Folios)
Anexo No 2 Plan de Mejoramiento CGR (3 Folios)

Copia: Leonidas Lara Anaya – Secretario General

Elaboró: Genny Palacios
Revisó: Martha Garay
Fecha: 30-03-2021

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	30	MES	03	AÑO	2021
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Leónidas Lara Anaya, Secretaria General; Dr. Julio Cesar Pinillos, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Rosa Coralia Agurto Novoa, Contadora MVCT

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO		DE LEY	X
------------------------	-----------------------	--	---------------	----------

OBJETIVO

Documentar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se hizo a través de la verificación de la efectividad de los controles implementados por la Entidad durante la vigencia 2020, teniendo como referencia la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN, con el propósito de determinar e informar oportunamente su valoración cuantitativa y cualitativa, así como la verificación de la ejecución de las actividades de las etapas dentro del proceso contable, la rendición de cuentas, la gestión del riesgo contable y las demás acciones de control que se hayan implementado en el MVCT, con la finalidad de que la administración tome las medidas de control e implemente acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, para el mejoramiento continuo del proceso contable, además de verificar la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.

ALCANCE

El presente informe se efectúa atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de conformidad con el reporte de información de la Categoría “Evaluación de Control Interno Contable” consignada en el Formulario: CGN2016, efectuado por el MVCT en lo correspondiente a la vigencia 2020 transmitido el 26 de febrero de 2021 a través del aplicativo CHIP de la CGN, tomando como base los Estados Financieros generados por la Entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

CRITERIOS

Constitución Política de 1991, Artículos 209 y 269; Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 3571 de 2011, Resolución 354 de 2007 de la CGN, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la CGN, Resolución 193 de 2016 de la CGN, Resolución 620 de 2015; Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1068 de 2015, Parte 9; Circular externa 040 del 29 de octubre de 2015 - Ministerio de Hacienda; Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación, versión 2.0 del 22 de agosto de 2019; y Reglamento de Uso de SIIF Nación, Versión 1.0 de 2013, Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda FRA-

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

M-01 Versión 6.0 del 31 de diciembre de 2020 e Instructivo de Procedimientos Contables FRA-I-02, Versión 05 actualizado el 31 de diciembre 2020.

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 28 de enero de la presente vigencia, y en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo a la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación, se realiza la Evaluación al Sistema del Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

La OCI, realiza la Evaluación al Sistema del Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, conforme con los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, verificando que la gestión contable efectuada para generar la información financiera, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales del régimen de Contabilidad Pública, con la finalidad de que la administración tome las medidas de control e implemente acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, producto de las recomendaciones establecidas en el presente seguimiento.

Es importante resaltar que durante el periodo objeto de la presente evaluación, la OCI realizó en el mes de noviembre de 2020 Mesa de trabajo con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, sobre el seguimiento parcial a la Evaluación al Sistema del Control Interno Contable –ESCIC- del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, sin incluir la valoración cualitativa y cuantitativa descritas en el Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable y a las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno del ESCIC parcial emitido el 28 de noviembre de 2019.

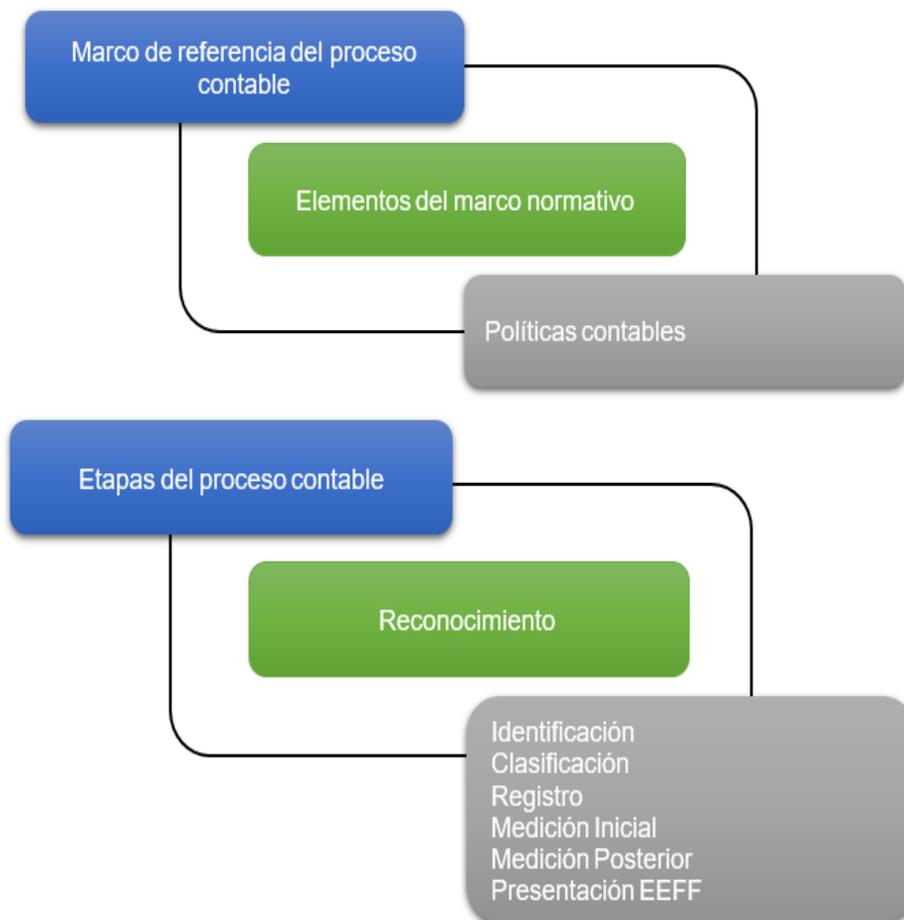
En la precitada Mesa de Trabajo se adelantó el análisis de la información de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020, verificando el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos, y su interrelación con las áreas operativas de la entidad que le suministran información al proceso contable; Así mismo, se realizó seguimiento a las (7) siete recomendaciones efectuadas por la OCI en el Informe parcial a la Evaluación al Sistema del Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio 2019, evidenciando que se realizaron acciones tendientes a adoptar las medidas correctivas con base en las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en su informe.

La Oficina de Control Interno como insumo para la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2020 del MVCT, se apoyó además en el seguimiento mensual al cumplimiento de las metas de fenecimiento de los hallazgos resultantes del informe de Auditoría del MVCT vigencia 2019, expedido por la Contraloría General de la República- CGR, a través de la matriz de fenecimiento, metodología implementada por la Circular de Fenecimiento con radicado No 2019IE0013768 del 02 de diciembre de 2019, emitida por la Secretaria General, donde se efectúa seguimiento mensual a los hallazgos de la CGR que impactan los Estados Financieros, y las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

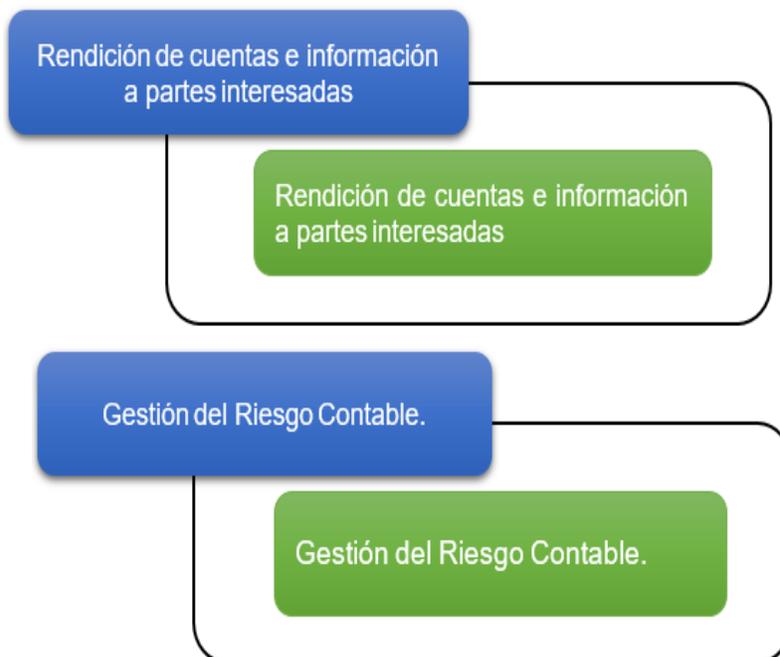
 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
		PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
			Código: EIA-F-11

Esta evaluación se adelanta con la finalidad de que la administración tome las medidas de control e implemente acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, producto de la evaluación presentada por la Oficina de Control Interno, la cual fue transmitida el día 26 de febrero de 2021 a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación CGN, se plantean treinta y dos (32) criterios de control, cada uno de estos se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia, y seguidamente se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad, considerando los aspectos conceptuales relacionados con el Proceso Contable y Gestión del Riesgo contable, que a su vez se dividen en las siguientes actividades:



	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11



Fuente: Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable CGN-2016

Las opciones de calificación que se pueden seleccionar para todas las preguntas son “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario web:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable CGN-2016

La calificación obtenida en el presente informe es producto de lo arrojado por la plataforma CHIP mediante el cual fue transmitida dicha evaluación.

Así mismo, la Resolución 193 de 2016, establece una valoración cuantitativa y otra cualitativa conforme a la Evaluación de Control Interno Contable, determinadas de la siguiente forma:

VALORACIÓN CUANTITATIVA

En este tópico se plantea la calificación obtenida que oscilará entre 1 y 5, que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Rangos de Calificación de la Evaluación de Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable CGN-2016

Es importante aclarar, que el formulario cuenta con una casilla de Observaciones, la cual se diligenció para cada una de las preguntas conforme a la evaluación realizada al proceso contable de la Entidad por parte de la OCI (ver anexo 1).

La calificación arrojada por el aplicativo CHIP para la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio **para la vigencia 2020 fue de 4,90 sobre 5,0**, lo cual le otorga una calificación cualitativa en el rango **EFICIENTE**.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Este componente tiene como propósito, describir cualitativamente las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del sistema de control interno contable, así como las recomendaciones derivadas de la evaluación para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del mismo.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de esta evaluación, se ha considerado el movimiento y registro de las operaciones que afectaron las cuentas contables sobre los saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se practicó, mesa de trabajo, toma de evidencias, recopilación y análisis de la información de acuerdo con los criterios establecidos, evaluando la gestión administrativa desarrollada para garantizar la producción de la información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, según lo contenido en el Anexo No 1, que hace parte integral del presente informe, así como, la observación de las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable aplicado por la entidad.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se procedió a analizar las cuentas de los Estados Financieros más representativas del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio así:

 La vivienda y el agua son de todos	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

ACTIVO CORRIENTE:

Con respecto al Activo Corriente, el cual está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

CÓDIGO	CUENTA ACTIVO CORRIENTE	SALDO AL 31-DIC-2020
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	541.683.930.939,85
15	INVENTARIOS	44.503.950.970,00
19	OTROS ACTIVOS	304.666.369.383,35
TOTAL		890.854.251.293,20

Fuente: SIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

En la validación de estos saldos se evidenció que fueron registrados contablemente de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecidas, FRA-M-01 Versión 6.0 del 31 de diciembre de 2020, las normas y procedimientos inherentes a la funcionalidad propia del MVCT, así como la generación de los informes periódicos que establece la normatividad vigente para su divulgación. Es importante resaltar que la entidad ha aplicado el marco normativo de las NICSP conforme lo establece la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus posteriores modificaciones.

Con respecto al grupo de las cuentas del activo corriente, la Oficina de Control Interno evidenció los siguientes aspectos:

➤ Efectivo y equivalente al efectivo:

El saldo que refleja los Estados Financieros del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al 31 de diciembre de 2020 para esta cuenta es de cero, dicho saldo, refleja la gestión de control implementada por la entidad respecto al cierre de las cajas menores, ya que para el año 2019 dicho rubro también registro un saldo de \$0; el Ministerio para la vigencia 2020 ordenó la constitución de tres (3) cajas menores así:

CÓDIGO SIF	RESOLUCIÓN	OBJETO	CUENTADANTE	MONTO
120	Resolución No 0052 del 30 de enero de 2020	Gastos Generales - Rubro de Funcionamiento.	Cristhian Camilo Perdigón Rojas	26.000.000
220	Resolución No 0053 del 30 de enero de 2020	Viáticos y Gastos de Viaje – Gastos de Inversión	Cristhian Camilo Perdigón Rojas	144.000.000
320	Resolución No 0054 del 30 de enero de 2020	Viáticos y Gastos de Viaje – Gastos de Funcionamiento.	Cristhian Camilo Perdigón Rojas	35.000.000
TOTAL				205.000.000

Fuente: SIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

Así mismo la Oficina de Control Interno realizó el 06 de marzo de 2020, procedimiento de arqueo sorpresivo a las Cajas Menores relacionadas en el cuadro anterior, informando a la Subdirección de

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Servicios Administrativos los resultados de los mismos, mediante los Radicados No. 2020IE0002493, 2020IE0002494 y 2020IE0002495; y la socialización de informe de caja menor, indicando que al momento de los arqueos no se encontraron diferencias entre el saldo en libro y saldo en caja; dicho informe se encuentran publicado en la página oficial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en el siguiente link:

https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/seguimientos?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1733

No obstante, en la conclusión de revisión de las cajas se registró además lo siguiente:

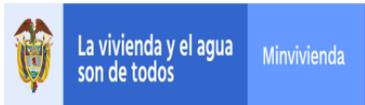
Caja Menor No. 120 – Gastos Generales – Funcionamiento, Vigencia 2020: se evidenció que aparecen recibos provisionales identificados con el Código GRF-F-02 versión 4.0 a favor de Guillermo Parra Espejo, Martha Cárdenas, y Jorge Cañaverál que suman un valor total de \$490.000, dineros entregados por el cuentadante desde el 18 de febrero de 2020; y a la fecha del arqueo, es decir el 6 de marzo de 2020 estos no habían sido legalizados por los precitados funcionarios. Lo anterior fundamentado en que el mismo formato dice que “El dinero entregado provisionalmente en esta fecha, debe ser legalizado durante los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día del recibo del mismo.”

Caja Menor No. 220 – Viáticos y Gastos de viaje – Gastos de Inversión, Vigencia 2020: Se evidenció el cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión identificado con el código GRF-P-14 –Versión 5.0, sin encontrar diferencias del valor en libros y el valor en bancos.

Caja Menor No. 320 – Viáticos y Gastos de Viaje – Funcionamiento, Vigencia 2020: Se evidenció el cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión identificado con el código GRF-P-14 –Versión 5.0, por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos y por el cuentadante responsable del manejo de la caja menor analizada, presentando una diferencia de \$426.000, el cual se encuentra justificado en la parte de observaciones del formato de arqueo que dice lo siguiente “la diferencia presentada por valor de \$426.000 corresponde a la comisión a favor del Señor Gelber Quiroga, que se encontraba en trámite al momento de la realización del arqueo de la caja menor No 320, a este arqueo se anexan los soportes del comisionado donde consta el valor antes mencionado. Esta se encuentra pendiente de legalizar en el SIIF Nación toda vez que la misma fue recibida en el grupo de recursos físicos el día 5 de marzo de 2020. Se pudo establecer que los documentos que soportan los gastos son idóneos y se encuentran acorde con el rubro presupuestal para lo cual fue constituida la caja menor”

➤ **Cuentas por cobrar:**

Esta es la cuenta más representativa del activo corriente y corresponde al 60,81% del mismo, las cuentas por cobrar reconocidas con corte a 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$541.683.930.939,85, de los cuales \$541.274.922.201,47 corresponden a recursos de acreedores reintegrados de tesorería, administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 99.92% del total de la cuenta, este valor se desglosa como se indica a continuación:

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

El valor de \$1.986.100.000 corresponden al traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba.

El saldo de \$539.288.822.201,47 corresponden a los recursos de las obligaciones a las cuales se les aplicó el procedimiento contable para la ejecución del Rezago Presupuestal con pago (valor) líquido cero, en el SIIF Nación, de conformidad con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de inversión ordinaria rezago, el cual fue proferido el 26 de diciembre de 2016 mediante el radicado RAD2-2016-049715, este procedimiento aplica para las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2015 y vigencias subsiguientes, adicionalmente la CGN expidió en mayo de 2017, el procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación; estos recursos se ejecutan a través de los Patrimonios Autónomos, Encargos Fiduciarios, o Convenios Interadministrativos; teniendo presente que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) al 31 de diciembre de cada vigencia expiran sin excepción

Este saldo además obedece a los recursos que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio detalla por transferir a los convenios interadministrativos suscritos con FINDETER, el Municipio de Santiago de Cali, Municipio de San Agustín, la Sociedad de acueductos alcantarillados y aseo – Aguas del Huila S.A., el Municipio de Gamarra, Municipio de Montería, Municipio de Santa Helena del Opón, Municipio de Villavicencio, Municipio de Galeras, Municipio de Manizales, Municipio de Sitio Nuevo, correspondientes a las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 así:

VIGENCIAS	SALDO AL 31-DIC-2020
AÑO 2016	10.404.104.268,00
AÑO 2017	82.062.177.270,00
AÑO 2018	322.617.940.449,00
AÑO 2019	124.204.600.214,47
TOTAL	539.288.822.201,47

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

➤ Inventarios:

La cuenta Inventarios, refleja a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$44.503.950.970, se destaca que la entidad realizó toma física de los mismos en octubre de 2020 y se detalla en las siguientes subcuentas:

Mercancía en existencia, con un saldo de \$41.940.921.535, relacionado con bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que han sido saneados, avaluados comercialmente y trasladados a CISA para la venta; a diciembre 31 de 2020 no se presentaron pérdidas por indicios de deterioro para los bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al MVCT, conforme a lo señalado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos en las Notas a los Estados Financieros de la entidad con corte a diciembre 31 de 2020, de acuerdo con el cuadro que detalla el costo de los mismos.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

En poder de terceros, cuyo saldo de \$2.563.029.435 corresponde a los bienes restituidos por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación y los bienes que han terminado el proceso de saneamiento, los cuales el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, trasladó a CISA para la venta según verificación de Memorando 2019IE0001571C1 emitido por la Subdirección de Servicios Administrativos – Recursos Físicos y la cuenta en Poder de terceros, en cumplimiento de lo dictado en el artículo 8° del Decreto 047 del 14 de enero de 2014, reglamentado por el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, estos bienes se detallan a continuación:

No	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
1	Medellín	01N-326981	ACTA DE CONCILIACION 009. DEL PAR A CISA	6/12/2011	454.700.000
2	Bogotá	50S-40311891			233.613.000
3	Bogotá	50S-40328428	ACTA 032-2011	6/12/2011	193.757.000
4	Pereira	290-132169			133.099.000
5	Manizales	100-39151	292	6/06/2014	100.054.000
6	Barranquilla	040-210331	446	17/07/2014	74.350.000
7	Otros Bienes (100)				1.373.456.435
TOTAL					2.563.029.435

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 de diciembre 2020

Para la vigencia 2019, se encuentran reveladas en las notas a los estados financieros las siguientes Resoluciones 0605 de 2018; 0407 de 2019; 0408 de 2019; 0411 de 2019; 024 de 2019; 0339 de 2019; 009 de 2019; 0161 de 2019; 0340 de 2019; 0341 de 2019; 0342 de 2019; 0343 de 2019; 0344 de 2019, más no incorporadas en la Contabilidad, estos bienes no fueron registrados como activos en la cuenta contable de inventarios del MVCT, porque cuanto no se contaba con un método de medición fiable exigido por la Contaduría General de la Nación en el marco técnico contable vigente y aplicable para la fecha de corte (valor de mercado, costo de reposición y valor en libros entidad cedente); cabe destacar que para la vigencia 2020 las Resoluciones 0605 de 2018, 0408 de 2019; 0411 de 2019; 024 de 2019 ; 009 de 2019; 0161 de 2019; 0340 de 2019; 0341 de 2019; 0342 de 2019; 0343 de 2019; 0344 de 2019 conforme a las actividades de saneamiento adelantados por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto estos bienes fueron transferidos al cierre contable de la vigencia 2019 o corresponde a resoluciones de transferencia; por otra parte la Resolución 407 de 2019 se segregó y cambió de matrícula para transferir al hospital de Nazareth mediante Resolución 812 de 2019. Respecto de la resolución 339 de 2019 se indica que mediante avalúo comercial entregado por la SSA se registró en la contabilidad en el mes de diciembre por valor de \$456.690.000, con matrícula inmobiliaria N° 236 – 12627 del Municipio de Granada del Departamento del Meta.

A 31 de diciembre de la vigencia 2020, los bienes que se relacionan a continuación e identificados como incorporados, no fueron registrados como activos en la cuenta contable de inventarios del MVCT, toda vez que no contaban con ninguna de las tres bases de medición exigidas por la Contaduría General de la Nación en el marco técnico contable, aplicable para la fecha de corte estos son:

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
			Fecha: 16/03/2021
			Código: EIA-F-11

No	No Resolución	Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
1	626	240-166881	01-01-0147-0001-000	Pasto	Nariño
2	717	180-62 (mayor extensión)	270010103000000 200018000000000	Quibdó	Chocó

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

➤ Otros Activos:

Esta cuenta representa el 34,20% del activo corriente y presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$304.666.369.383,35, discriminados así:

SUB CTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-DIC-2020	PORCENTAJE % DE PARTICIPACIÓN
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POS EMPLEO	1.044.572.877,71	0,34
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	32.066.208.102,27	10,53
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	410.388.108,00	0,13
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	240.677.055.180,18	79,00
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	30.468.145.115,19	10,00
TOTAL		304.666.369.383,35	100,00

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

Con respecto al valor de esta cuenta, la Oficina de Control Interno hace referencia a las subcuentas, Bienes y servicios pagados por anticipado, recursos entregados en administración, y activos diferidos toda vez que las mismas representan el 99,53% del total de la cuenta así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: El valor de esta subcuenta está compuesta por los seguros adquiridos por la Entidad durante la vigencia 2020, mantenimientos en la cual se encuentra registrado el pago de las licencias para el uso de derechos adquiridos en activos intangibles, cuyo período de amortización depende del tiempo de servicio de cada una de las renovaciones. La subcuenta estudios y proyectos a la que nos referiremos con más detalle en el siguiente párrafo, toda vez que la misma, con corte a 31 de diciembre de 2020, presenta un valor de \$ 29.621.022.574,72, que representa el 92% de esta subcuenta.

En esta subcuenta contable la Entidad tomó la decisión de reclasificar los contratos de gerencia integral de proyectos, suscritos entre el MVCT y FONADE (hoy ENTERRITORIO), por medio de estos contratos, se ejecutan proyectos de Vivienda, y de Agua Potable y Saneamiento Básico, y que fueron reclasificados de la cuenta **19.08.01 Recursos entregados en Administración** a la subcuenta **19.05.13 Estudios y Proyectos**, la anterior decisión tomada por la Entidad, una vez efectuado un análisis jurídico y técnico que tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Concepto No 11001-03-06-000-2008-00013-00 de fecha 30 de abril de 2008, emitido por el Consejo de Estado.
- Análisis jurídico efectuado por la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- Doctrina relacionada con el tema expedida por la Contaduría General de la Nación.

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
			Fecha: 16/03/2021
			Código: EIA-F-11

- Catálogo General de Cuentas.
- Concepto técnico No 20202000000991 del 21 de enero de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación

Finalmente después de que la Entidad efectuara el análisis de las distintas variables, toma la decisión de la reclasificar la cuenta fundamentada en el concepto técnico emitido por la Contaduría General de la Nación No 20202000000991 del 21 de enero de 2020, “tratamiento contable de los recursos recibidos en desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos”, el cual establece: “Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y adicionalmente, en los argumentos del Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el MVCT y Enterritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los (sic) pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales”

La cuenta 190513 a 31 de diciembre de 2020, registra información de 9 convenios, donde encontramos que el convenio 859-219141 denominado programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado dio inicio durante esta vigencia; conforme a lo anterior en el siguiente cuadro se registra el detalle de los contratos vigentes con corte al 31 de diciembre de 2020, suscritos entre el MVCT y Enterritorio así:

No	CONTRATO / CONVENIO	ENTIDAD	SALDO AL 31-DIC-2020
1	27-194048	ENTERRITORIO	13.677.408.315,95
2	440-215041	ENTERRITORIO	6.174.795.079,65
3	169-213004	ENTERRITORIO	3.172.582.991,27
4	859-219141	ENTERRITORIO	3.109.819.495,59
5	291-212015	ENTERRITORIO	2.123.828.109,02
6	873-213062	ENTERRITORIO	1.341.133.649,01
7	168-213003	ENTERRITORIO	21.454.934,23
8	212-197045	ENTERRITORIO	-
9	548-214014	ENTERRITORIO	-
TOTAL, ENTERRITORIO			29.621.022.574,72

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

Así mismo, la OCI verificó el estado de avance con respecto a las conciliaciones de los convenios interadministrativos No 027 de 2004 y 212 de 2007 toda vez que los mismos, con corte a 31 de diciembre de 2018, se encontraba en conciliación, durante lo transcurrido de la vigencia 2019 y con corte al 31 de diciembre de 2020 el estado de los precitados convenios es el siguiente:

➤ **Convenio 027 de 2004:**

El convenio en la actualidad se encuentra en proceso de liquidación por parte de las dos entidades. A la fecha se han generado cinco (05) liquidaciones parciales encontrándose en estructuración una sexta (06) acta de liquidación parcial; Cabe mencionar que adicionalmente al trabajo de las actas de

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

liquidación parcial y su balance, se encuentran pendientes por liquidar veinticinco (25) convenios adicionales los cuales se encuentran en proceso de liquidación judicial por tiempo indeterminado; esta información es corroborada además por la OCI conforme al seguimiento que realiza, a través del avance mensual de la matriz de fenecimiento, con el reporte remitido por las dependencias de Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE y la Subdirección de Finanzas y presupuestos – SFP.

➤ **Convenio 212 de 2007:**

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección B emitió fallo judicial respectivo en el cual se ordena la devolución de la totalidad de los recursos nación; E Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentó solicitud de aclaración, corrección y/o adición de la providencia emitida el 18 de septiembre de 2019, en ese sentido de que se indique si se debe entender por liquidado tácitamente el convenio 212 de conformidad con el acuerdo aprobado. Sumado a esto, el apoderado de ENTERRITORIO también solicitó lo mismo; Con fecha 31 de marzo de 2020, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, - Subsección B, resuelve negar las solicitudes de aclaración, adición y corrección presentadas por la parte actora y demandadas. En ese orden de ideas, ENTERRITORIO procedió a realizar la consignación del saldo por \$621.851.974.00.

En lo referente al **Contrato 859-219141** suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y ENTERRITORIO durante la vigencia 2020 se destaca lo siguiente:

Su naturaleza es Desarrollar el programa de Conexiones Intra-domiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, durante su ejecución en la vigencia la legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el **FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

La Subcuenta 1908 Recursos Entregados en Administración, representa el 79,00% de la Cuenta Otros Activos, está compuesta por los convenios y contratos interadministrativos suscritos con otras entidades del Estado, para la administración y ejecución de proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano de vivienda, así como los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y de acueducto y alcantarillado, así como los recursos del portafolio de INSFOPAL, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los recursos de tasa compensada que se encuentran en encargo fiduciario de administración y pagos.

Para la vigencia 2020 se registró un total de 8 contratos o convenios entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con: la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P; Aguas Nacionales EPM ESP., Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Cali. El detalle de la cuenta a 31 de diciembre de la vigencia en mención es la siguiente:

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

No	CONTRATO / CONVENIO	ENTIDAD	SALDO AL 31-DIC-2020
1	INSFOPAL	MIN – HACIENDA	85.631.379.290,68
2	03 de 2011	EAAB E.S.P	55.234.935.739,00
3	CUR 153-2016	MUN. CALI	24.042.242.781,95
4	CUR 16 - 2018	MUN. CALI	21.914.266.653,00
5	CUR 040-2017	MUN. CALI	13.985.189.798,46
6	710 - 2016	EPM AGUAS NACIONALES ESP	11.535.193.922,66
7	CUR 51-2018	MUN. CALI	10.403.535.101,00
8	CUR 12 - 2018	MUN. CALI	1.728.980.548,00
9	TASA COMPENSADA	FINDETER	2.246.191.798,26
10	610-GRUCON	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	13.955.139.547,17
TOTAL, CUENTA 1908			240.677.055.180,18

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

La **Subcuenta Activos Diferidos**, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$30.468 millones, que corresponde a 19 contratos suscritos por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con dieciocho (18) entidades territoriales del orden Municipal del Territorio Nacional y un (1) Departamento; donde los recursos transferidos por el MVCT a otras entidades, pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción, cabe resaltar que las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un recurso transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Cabe resaltar que la legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el **FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

ACTIVO NO CORRIENTE:

El activo no corriente está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas:

CODIGO	CUENTA ACTIVO NO CORRIENTE	SALDO AL 31-DIC-2020
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	182.500,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	42.852.399.226,69
19	OTROS ACTIVOS	157.996.932.615,51
TOTAL SALDO		200.849.514.342,20

Fuente: SIIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA-F-11</p>

➤ **Propiedad Planta y Equipo:**

Conforme a la verificación efectuada por la OCI, se evidenció que la responsabilidad de custodia, mantenimiento y actualización de los inventarios de propiedad del Ministerio, se encuentran a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos- Grupo de Recursos Físicos, para lo cual, cuentan con un aplicativo denominado Seven, que se encuentra en funcionamiento desde el mes de junio de 2014; con esta herramienta se lleva a cabo el registro individualizado de cada uno de los bienes muebles de propiedad de la entidad debidamente codificados, asignados a cada uno de los funcionarios y/o contratistas del MVCT.

Dentro de las gestiones realizadas por la Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Recursos Físicos en la vigencia objeto de evaluación, se encuentra el proceso de levantamiento de inventarios de las diferentes sedes del MVCT como son: sede Fragua, Casa Imprenta, Botica y Palma Real, la sede calle 18 y nueva sede administrativa del MVCT adelantándose este en un 100% al cierre de la vigencia 2020; lo cual se ve reflejado en la calificación que la OCI otorgó a esta pregunta en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable transmitido vía CHIP a la CGN.

A continuación, se detallan los valores de la cuenta Propiedad Planta y Equipo con corte a 31 de diciembre de 2020 así:

CÓDIGO	CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SALDO AL 31-DIC-2020
1605	TERRENOS	11.788.611.550,92
1640	EDIFICACIONES	29.615.521.550,08
1645	PLANTAS DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00
1650	REDES LINEAS Y CABLES	232.880.292,66
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	105.967.899,63
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.615.206.280,82
1670	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	10.589.970.842,53
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y EVALUACIÓN	955.642.166,59
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	52.982.490,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	- 12.241.583.203,68
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	- 63.156.402,86
TOTAL		42.852.399.226,69

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

De los saldos de las cuentas Propiedad planta y equipo del MVCT a 31 de diciembre de 2020, la que presento variación absoluta más representativa, con relación a lo revelado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior fue **Equipo de Comunicaciones y Computación**, puesto que dentro de los registros de entrada de Almacén conforme a las adquisiciones que se adelantaron en la vigencia, se detalla la siguiente:

- Entrada de Almacén N° 2, Orden de Compra 44082 de 2019 y Factura FE 9928 de 2020 por Adquisición de Equipos de Cómputo para el MVCT por valor de \$2.053.315.845

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Estos equipos de cómputo se adquirieron como respuesta al fortalecimiento institucional, debido a la medida de confinamiento producto de la Pandemia derivada por el COVID 19, se adelantó la compra de 855 equipos portátiles para facilitar el trabajo en casa a todos los funcionarios y contratistas que en la normalidad tenían computadores tipo estaciones de trabajo, instalados en los puntos de trabajo de las sedes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Así mismo se destaca que para el cierre contable de la vigencia 2020, no quedaron partidas conciliatoria pendientes por registrar en la contabilidad, en relación a la cuenta de Inventarios y de Propiedad Planta y Equipo.

➤ **Otros Activos:**

Con respecto a la **Cuenta 19 Otros Activos**, se resalta que la cuenta más representativa es la **1926 Derechos en Fideicomiso** por valor de \$153.465 millones, y en ella se encuentran registrados los convenios interadministrativos suscritos entre el Ministerio, Findeter, BBVA, Sociedad FIDUCIARIA S.A., Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y el Fideicomiso PAR INURBE para brindar apoyo financiero a nivel nacional a través de los proyectos que presentan los diferentes Departamentos y Municipios para temas de Agua Potable y Saneamiento Básico; el saldo de cada convenio a la fecha de corte debidamente conciliados, cuyo detalle es el siguiente:

No	CONTRATO	ENTIDAD	SALDO AL 31-DIC-2020
1	542-2014	BBVA	64.469.059.828,79
2	36-2012	FINDETER	28.513.375.722,63
3	438-2016	FINDETER	17.137.592.441,22
4	PAR INURBE	FUDUPREVISORA	8.616.239.419,86
5	159-2013	FINDETER	8.593.119.226,64
6	547-2014	FINDETER	7.351.479.318,59
7	451-2016	FINDETER	6.706.343.623,14
8	541-2013	FINDETER	5.550.563.847,23
9	762-2019	FINDETER	2.965.646.409,09
10	766-2013	FINDETER	1.983.880.880,11
11	875-2019	FIDUCOLDEX	1.242.714.747,06
12	563-2016	FINDETER	294.467.672,00
13	CHIPICHAPE	SOCIEDAD FIDUCIARIA	40.662.124,25
14	55	VILLA DEL ROSARIO- LOS PATIOS CUCUTA	-
15	756-168	ALIANZA GRUCON	-
TOTAL, CUENTA 192603			153.465.145.260,61

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

Dentro de estos Derechos en Fideicomiso, se encuentra reflejado el saldo del remanente **PAR INURBE** en Liquidación a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$ 8.616.millones, de este valor se destaca que la Fiduciaria la Previsora en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo de Remantes del INURBE mediante certificación del 15 de enero de 2021, certifica al MVCT la existencia de inmuebles a nombre

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

del PAR INURBE en liquidación por valor de \$8.080.292.704, así mismo informa la Fiduprevisora que cuenta con recursos disponibles en los fondos de inversión colectiva por valor de \$535.946 millones, por lo cual el MVCT procede a registrar el reconocimiento de dichos bienes en sus Estados Financieros durante la vigencia 2020

Así mismo, a 31 de diciembre de 2020 los contratos 756-168 GRUCON y 55-2017 VILLA DEL ROSARIO CUCUTA LOS PATIOS, presentan saldo cero (0) por reclasificaciones contables adelantadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Para el cierre de la vigencia 2020, el Saldo existente del Contrato 55 VILLA DEL ROSARIO – LOS PATIOS CÚCUTA se reclasificó a la Cuenta Contable 1.9.86.04 - Gasto diferido por transferencias condicionadas, Así mismo se realizó la reclasificación a la Cuenta Contable 1.9.08.03 - Encargo fiduciario, fiducia de administración y pagos del Saldo existente del contrato 756-168 ALIANZA GRUCON; de ahí que se encuentren en cero (o), en la tabla anterior.

PASIVO

PASIVO CORRIENTE:

Con respecto al Pasivo Corriente, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2020, presenta la siguiente composición:

CÓDIGO	CUENTA PASIVO CORRIENTE	SALDO AL 31-DIC-2020
24	CUENTAS POR PAGAR	393.027.737.650,63
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.692.189.871,35
27	PROVISIONES	3.143.881.418,00
	TOTAL, SALDO	400.863.808.939,98

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

Del saldo reflejado en las **Cuentas por Pagar** a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$393.028 millones, representando el 98% del Pasivo Corriente del MVCT; Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, de esta cuenta al corte de estudio se resalta lo siguiente:

- **Transferencias por pagar:** Al corte 31 de diciembre de 2020 esta cuenta presenta un saldo de \$214,187 millones que corresponden en un 98% a la siguiente cuenta:
- **Sistema General de Participaciones:** Esta cuenta presenta un saldo de \$210,377 millones, correspondientes a las transferencias que se realizan a los departamentos y municipios en virtud de la Ley 1176 de 2007 en el Artículo 3 Numeral 3 y reglamentada por el Decreto No 1484 de 2014. Esta causación corresponde al documento SGP-52-2020 de 2020 por \$205.141.049.446, siendo este el soporte de la última doceava de las transferencias de la vigencia 2020 y las cuentas por pagar Municipios que están descertificados, cuentas inactivas

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
			Fecha: 16/03/2021
			Código: EIA-F-11

o con medida cautelar por valor de \$5.236.018.137 siendo para la vigencia 2020 los siguientes Municipios: (Caparrapí, Medina, Consaca; Barrancominas y Dibulla).

- **Créditos Judiciales:** esta cuenta representa el 42% de las Cuentas por Pagar, tiene un saldo de \$165.215 millones, de la Cuenta Contable los cuales 2.4.6.0.0.2 Sentencias, que a 31 de diciembre de 2021 presentó la siguiente distribución:

No	I.D	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-DIC-2020
1	4527991	MARLENE RODRIGUEZ ARRIETA	163.189.145.379,00
2	900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.986.100.000,00
3	79277375	JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	39.486.800,00
TOTAL, CUENTA 246002			165.214.732.179,00

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

De la tabla anterior, se destaca que el Proceso de Marlene Rodríguez Arrieta y otros, registrado en el aplicativo Ekogui con el código 729506, representa el 99% de las Obligaciones por concepto de Sentencias Judiciales del MVCT; así mismo, en el transcurso de la vigencia 2020, con sentencia del 24 de julio de 2020, donde se confirma primera instancia y se modifica el inmateniales a los 2469 integrantes del grupo, cada uno con 40SMMLV, y a los 3585 integrantes de los núcleos familiares a pagar 20SMMLV, queda causada la obligación por el saldo de \$163.189 millones.

Con respecto a la Cuenta 27 – Provisiones, durante la vigencia 2020, la Oficina Asesora Jurídica del MVCT, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del MVCT, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), de acuerdo a la opción entregada por el abogado que representa judicialmente la Entidad, el sistema e-KOGUI arrojará una probabilidad indicando el resultado de calificación probable, posible o remota.

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
			Fecha: 16/03/2021
			Código: EIA-F-11

Producto de la aplicación de la metodología, y como resultado de la valoración adelantada por la Oficina Asesora Jurídica durante la vigencia 2020, la precitada Oficina actualizó el estado de los procesos judiciales en el aplicativo E-KOGUI, como resultado a 31 de diciembre de 2020 la provisión para litigios y demandas, y conciliaciones extrajudiciales, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de \$3.144 millones, presentando una variación significativa en el registro de la causación de los procesos en materia administrativa en comparación con la vigencia 2019, toda vez que se registró la reclasificación del Proceso con registro Ekogui 729506 por valor de \$163.189 millones a la cuenta contable 2.4.6.0.0.2 Sentencias a favor de MARLENE RODRIGUEZ ARRIETA y OTROS; así mismo a continuación se detalla la composición de la cuenta Provisiones:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-DIC-2020	SALDO AL 31-DIC-2019	VARIACIÓN ABSOLUTA
1	2.7.0.1.0.1	CIVILES	27.560.649,00	19.979.648,00	7.581.001,00
2	2.7.0.1.0.3	ADMINISTRATIVAS	3.104.160.301,00	187.453.505.430,00	-184.349.345.129,00
3	2.7.0.1.0.5	LABORALES	12.160.468,00	-	12.160.468,00
TOTAL, CUENTA 2701			3.143.881.418,00	187.473.485.078,00	-184.329.603.660,00

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

PATRIMONIO

Con respecto al Patrimonio, está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

CÓDIGO	CUENTA PATRIMONIO	SALDO AL 31-DIC-2020
3.1.0.5	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00
3.1.0.9	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	97.725.080.989,66
3.1.1.0	RESULTADO DEL EJERCICIO	-25.713.802.482,44
3.1.5.1	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIO	53.864.485,20
TOTAL, SALDO		690.830.816.452,42

Fuente: SIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

➤ Capital Fiscal

Presenta un saldo de \$618.765.673.460.00 y representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso, de los resultados del ejercicio; el patrimonio público incorporado y las provisiones; agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades de Gobierno, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

➤ Resultado de Ejercicio Anteriores

Comprende el monto acumulado de los ingresos resultados de las actividades ordinarias y la deducción de los gastos de las mismas el cual a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$(97.725.080.989,66).

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

➤ Resultado del Ejercicio

Es el monto residual que queda después de tomar los ingresos provenientes de las actividades ordinarias y se deduzcan los gastos producidos por dichas actividades ordinarias, a corte del 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo de \$(25.713.802.482.44).

➤ Ganancias o Pérdidas Actuariales por Planes de Beneficios:

En cumplimiento de la norma que rige la actualización del cálculo actuarial de pensiones actuales y de cuotas partes de pensiones de la Resolución 320 del 1-10-2019, se contrató el estudio actuarial del pasivo pensional a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de diciembre de 2019, con el cual una vez comparado el valor presente de los pagos que se debe realizar por cuotas partes pensionales, con el valor del cálculo actuarial se estableció una ganancia por valor de \$53.864.485,20 que para la vigencia 2020 no presenta variaciones.

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

CÓDIGO	INGRESOS OPERACIONALES	SALDO AL 31-DIC-2020
41	INGRESOS FISCALES	6.217.328,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.835.980.826,58
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.648.192.141.898,44
48	OTROS INGRESOS	387.049.654,00
	TOTAL, SALDO	2.681.421.389.707,02

Fuente: SIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

➤ Ingresos Fiscales

El saldo de \$6.217.328, en esta quedaron registrados las Sanciones disciplinarias y de tipo contractual en la que se vieron incurso servidores públicos o particulares con alguna relación contractual con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio durante la vigencia 2020, por extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses.

➤ Transferencias y subvenciones

Por valor de \$32.835.980.826,58, en este saldo se encuentra registrado entre otros los bienes inmuebles incorporados al Inventario del MVCT, dado que cumplieron con la medición de avalúo comercial exigida por la CGN en el marco técnico contable vigente y aplicable a diciembre 31 de 2020.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

➤ Operaciones Interinstitucionales

Es la cuenta más representativa del grupo de Ingresos con un saldo de \$2.648.192.141.898,42, representado por el valor de los fondos recibidos por el MVCT, de la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión y transferencia de apoyo financiero para Departamentos y Municipios, así como las del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2020.

INGRESOS NO OPERACIONALES

➤ Otros Ingresos:

A 31 de diciembre presentan un saldo de \$41.257.774.302.51 y se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos hechos económicos que se originaron en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos o participaciones, entre otros; para el corte de análisis esta cuenta presento el siguiente detalle:

No	CÍDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-DIC-2020
1	4.8.0.2	FINANCIEROS	6.422.999.877,82
2	4.8.0.6	AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	242.493.521,22
3	4.8.0.8	INGRESOS DIVERSOS	34.592.275.903,17
TOTAL			41.257.769.302,21

Fuente: SIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

GASTOS

GASTOS OPERACIONALES

CÓDIGO	GASTOS OPERACIONALES	SALDO AL 31-DIC-2020
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	126.719.923.904,96
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.816.345.568,00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.399.465.121.974,01
55	GASTOS PÚBLICO SOCIAL	204.482.754.894,76
TOTAL, SALDO		2.734.484.146.341,73

Fuente: SIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

Con respecto a estos movimientos financieros, de la cuenta 51 correspondiente a **Gastos de Administración y Operación**, la Oficina de Control Interno ha realizado la verificación sobre la ejecución de estos recursos de forma trimestral, a través de los informes de Austeridad en el Gasto Público que reporta a la Administración. En estos informes se han efectuado las recomendaciones a que hubo lugar en cada una de las cuentas analizadas durante la vigencia 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

De este grupo de cuentas el valor más representativo corresponde a la cuenta 54 **Transferencias y Subvenciones**, con un saldo de \$2.399.465 millones que equivale al 88% y es producto de las transferencias que se realizan a los Departamentos y Municipios en virtud de la Ley 1176 de 2007 en el artículo 3 Numeral 3 y reglamentada por el Decreto No 1484 de 2014.

Por otra parte, se observa que la cuenta 55 (**Gasto Público Social**), presenta un saldo acumulado de \$204.483 millones, lo cual corresponde principalmente al apoyo financiero que brinda el Ministerio al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la solución de necesidades básicas insatisfechas (Agua potable, saneamiento básico y alcantarillado).

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

➤ **Activos Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:**

Representa el 52% de los Activos Contingentes, con un saldo de \$168.143 millones que corresponden a 165 procesos de las demandas interpuestas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en contra de terceros, y un proceso coactivo a favor de la entidad, así mismo el control se adelanta a través de un título judicial por la suma depositada en el Banco Agrario (títulos de depósito judicial), el cual fue transferido por el PAR INURBE en Liquidación, y cuyo valor esta soportado con el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales N° 110019196006 del Banco Agrario por \$164.904.981,36 a 31 de diciembre de 2020; la estructura de esta cuenta para el periodo de análisis se detalla a continuación:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-DIC-2020
1	8.1.20.01	CIVILES	44.000.596.976,00
2	8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	124.307.717.751,56
TOTAL			168.308.314.727,56

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

La cuenta **Otros Activos Contingentes**, registra la información sobre posibles activos representados en bienes inmuebles, y créditos de cartera hipotecaria de ex funcionarios de los extintos ICT, PAR-INURBE en Liquidación, que están sujetos a un proceso de depuración y saneamiento técnico y jurídico, de los cuales hasta la finalización de estos procesos se sabrá con exactitud si representan un derecho para el MVCT.

El saldo de este rubro a 31 de diciembre de 2020 es:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-DIC-2020
Posibles créditos de cartera Hipotecaria y ex funcionarios INURBE	1.513.486.321,00
Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento	155.057.349.125,00
Total, Otros activos contingentes	156.570.835.446,00

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Con relación a las Cuentas de Orden Acreedoras, el saldo es la siguiente:

➤ Pasivos Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:

Representa el 99% del Pasivo Contingente, así mismo incorpora los procesos constitucionales y acciones judiciales interpuestas por terceros en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que para la vigencia 2020, es un total de 786 procesos, de los cuales 212 son Judiciales encontrándose registrados en EKOGUI y 574 son coactivos clasificados en los diferentes tipos de demandas que se detallan a continuación:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-DIC-2020
1	9.1.20.01	CIVILES	20.589.750,00
2	9.1.20.02	LABORALES	52.218.885,00
3	9.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	595.578.074.127,59
TOTAL, CUENTA 9120			595.650.882.762,59

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

La cuenta **Otros Pasivos Contingentes (91.90.90)** a corte 31 de diciembre de 2020, registra un saldo por valor de \$704 millones, por posibles obligaciones pensionales de veintitrés (23) servidores públicos vinculados con el Extinto ICT - INURBE en Liquidación, que están sujetos a un proceso de depuración y saneamiento, con el fin de que, una vez sean identificadas estas partidas, se pueda proceder a reconocer la obligación; esta cuenta no presentó variación en relación a lo revelado el año inmediatamente anterior.

Con respecto a los **Bienes Recibidos en Custodia (93.06.17)**, el saldo de esta cuenta lo conforman dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibidos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República según Contrato de Comodato No. 053 – 13, los cuales ascienden a la suma de \$4,5 millones de pesos; esta cuenta no presento variación en relación a lo revelado el año inmediatamente anterior.

PLACA	ELEMENTO	SALDO AL 31-DIC-2020
105536	TELÉFONO SECRETARIAL	546.824
105537	TELÉFONO SECRETARIAL	546.824
105538	MODEM	1.744.334
105539	MODEM	1.744.334
TOTAL		4.582.316

Fuente: Contabilidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO VIGENCIA 2020

Conforme a la Ley No 2008 del 27 de diciembre de 2019, por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020, y el Decreto No 2411 del 30 de diciembre de 2019, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, le aprobaron recursos por el orden de 2,7 billones de pesos; conforme a lo anterior la Oficina de Control Interno para la verificación de la Gestión Presupuestal, realizó un seguimiento sobre su ejecución, el cual se detalló en el informe de Seguimiento parcial a la Evaluación al Sistema del Control Interno Contable ESCIC, con fecha 25 de noviembre de 2020 y No. de radicado 2020IE0008841 con corte al 30 de septiembre de 2020 y se encuentran publicados en la página oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el siguiente link:

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/-informe-seguimiento-contable-mvct-.pdf>

DISTRIBUCIÓN APROPIACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA MVCT VIGENCIA 2020					
Rubro	APROPIACIÓN INICIAL	ADICCIÓN	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	%
FUNCIONAMIENTO	2.317.341.261.348,00	42.498.717.294,00	4.185.361.294,00	2.355.654.617.348,00	84,1
INVERSIÓN	437.503.640.085,00	52.554.000.000,00	60.116.001.615,00	429.941.638.470,00	15,9
TOTAL, PRESUPUESTO	2.754.844.901.433,00	95.052.717.294,00	64.301.362.909,00	2.785.596.255.818,00	100,0

Fuente: Elaboración Propia del auditor con información de SIIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

A continuación, se presenta de manera resumida los rubros del presupuesto de gastos que conforman la ejecución presupuestal y el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2020.

PRESUPUESTO APROPIADO POR EL RUBRO DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se ejecutan a través de rubros presupuestales como: Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias corrientes (Incapacidades, Impuestos, Cuota Partes Pensionales), Sentencias y Conciliaciones, SGP, FOME y Cuota Auditaje Contraloría General de la Nación; para la vigencia 2020, este rubro presentó una apropiación definitiva de \$2.355.654.617.348, de los cuales se comprometieron, obligaron y pagaron el 99%, los \$5.234.970.405 no pagados corresponden a recursos de transferencias al SGP siendo esta la cuenta más representativa del grupo de Gastos de Funcionamiento; la ejecución se detalla a continuación en la siguiente cuadro:

APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	PAGOS
2.355.654.617.348,00	2.325.458.449.871,81	2.323.847.473.269,97	2.318.612.502.864,97
	98,7%	99,9%	99,7%

Fuente: Elaboración Propia del auditor con información de SIIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

PRESUPUESTO APROPIADO POR EL RUBRO DE INVERSIÓN

Los Gastos de Inversión del MVCT se registran a través del fortalecimiento de la prestación de Servicios de Apoyo a la ejecución de los Proyectos de Agua Potable, Saneamiento Básico y alcantarillado; para la vigencia 2020 estos representaron el 16% del total del presupuesto de la entidad, de los cuales se comprometió el 96,7%, registrándose obligaciones por el 20,5% lo que indica que el 79% se constituyó como reserva presupuesta, así mismo los hechos económicos obligados se cancelaron en un 100%, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	PAGOS
429.941.638.470,00	415.620.601.749,01	85.137.094.441,44	85.137.094.441,44
	96,7%	20,50%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia del auditor con información de SIIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Reservas Presupuestales

El total de reservas presupuestales constituidas por el MVCT a 31 de diciembre de 2019, fue por el orden de \$247.364.947.939,86, de los cuales durante la vigencia 2020, se obligaron \$243.871.146.216,12 y pagaron el valor de \$243.870.098.484,12 representando el 99,9% de lo obligado; la diferencia que se presenta entre lo constituido a diciembre de 2019 y lo comprometido y obligado durante la vigencia 2020, obedece a los procedimientos de cancelación y fenecimiento de las reservas no ejecutadas conforme a los artículos 2.8.17.33 y 2.8.17.34 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015; tal como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL MVCT VIGENCIA 2019	
Valor Reserva Constituida Vigencia 2019	247.364.947.939,86
(-) Valor Reserva Cancelada a través de Acta 01 del 31 de diciembre de 2020	1.931.388.691,39
(=) Valor Comprometidas a 31 de diciembre de 2020	245.433.559.248,47
(-) Valor Reservas Fenecidas a través de Acta de Fenecimiento del 22 de enero de 2021	1.562.413.032,35
(=) Valor Reservas Obligadas a 31 de diciembre de 2020	243.871.146.216,12
(-) Valor Reservas Canceladas a 31 de diciembre de 2020	243.870.098.484,12
(=) Diferencia de mayor valor comprometido de las transferencias SGP Municipios y Departamentos - Giros pendientes vigencia. 2019	1.047.732,00

Fuente: Elaboración Propia del auditor con información de SIIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

El valor de las reservas presupuestales constituidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$332.094.483.910; así mismo, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$5.234.970.405 que corresponden a transferencias no giradas a

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Departamentos y Municipios del rubro presupuestal de SGP recursos de Agua Potable Saneamiento Básico. Como se observa en el siguiente detalle:

Concepto	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos	Cuentas por pagar	Reservas
Funcionamiento	2.355.654.617.348	2.325.458.449.872	2.323.847.473.270	2.318.612.502.865	5.234.970.405	1.610.976.602
Inversión	429.941.638.470	415.620.601.749	85.137.094.441	85.137.094.441	0	330.483.507.308
Total	2.785.596.255.818	2.741.079.051.621	2.408.984.567.711	2.403.749.597.306	5.234.970.405	332.094.483.910
Total Cuentas por Pagar y Reservas						337.329.454.315

Fuente: Elaboración Propia del auditor con información de SIIF Nación II Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 diciembre 2020

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2020, del total del presupuesto de inversión, equivalen al 76,9% de la misma, constituida por un valor de \$330,483,507,308.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

En este punto se hace referencia a la Política de Rendición de Cuentas emitida por la Contraloría General de la República mediante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (**CONPES**) 3654 del 12 de abril de 2010, donde se establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objetivo de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberá ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

Para el caso particular del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en materia de rendición de cuentas, se verificó la publicación de los Estados Financieros mensuales en página web, así como la rendición anual de la cuenta fiscal que se transmitió el 26 de febrero de 2021 con los 16 formularios correspondientes a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República No. de radicado 527122020-12-31.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

El proceso Gestión Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020; acoge el mapa de riesgos del el cual tiene identificados 8 riesgos de los cuales uno (1) es de Corrupción, dos (2) de seguridad digital y cinco (5) de gestión; por consiguiente detallaremos los riesgos del proceso asociados a la evaluación del sistema de control Interno contable, y a la ejecución presupuestal, lo anterior fundamentado en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al cuarto trimestre de 2020, de tal manera que en la misma se verificó la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue socializada mediante correo electrónico del día 25 de marzo de 2021. En virtud de lo anterior los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto de evaluación así:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Riesgo 1	Posibilidad título de emisión o utilización fraudulenta de valor (Cheques. Acciones y Depósitos Judiciales) para beneficiar a un tercero	
Control 1	EFFECTIVO	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de cuatro (4) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "Se presenta como evidencia cuatro (4) archivos en PDF que contienen los Formatos Control Títulos Valores Cheques del MVCT, FONVIVIENDA, Formato Control Título Valores (...)", los cuales, corresponden a: dos (2) "Formato Control Títulos Valores Chequeras", para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, y un, (1) " Formato Control Títulos Valores" que cuentan con las correspondientes firmas de elaborado, revisado y aprobado; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato PDF que corresponde a "Formato Hoja de Ruta".</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de cuatro (4) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "Se presenta como evidencia cuatro (4) archivos en PDF que contienen los Formatos Control Títulos Valores Cheques del MVCT, FONVIVIENDA, Formato Control Título Valores (...)", los cuales, corresponden a: dos (2) "Formato Control Títulos Valores Chequeras", para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, y un, (1) " Formato Control Títulos Valores", que cuentan con las correspondientes firmas de elaborado, revisado y aprobado; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato PDF que corresponde a "Formato Hoja de Ruta".</p> <p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de cuatro (4) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "Se presenta como evidencia cuatro (4) archivos en PDF que contienen los Formatos Control Títulos Valores Cheques del MVCT, FONVIVIENDA, Formato Control Título Valores (...)", los cuales, corresponden a: dos (2) "Formato Control Títulos Valores Chequeras", para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, y un, (1) "Formato Control Títulos Valores", que cuentan con las correspondientes firmas de elaborado, revisado y aprobado; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato PDF que corresponde a "Formato Hoja de Ruta".</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad para mitigar la causa identificada.</p>
Control 2	NO SE DETERMINA	<p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, para los meses de octubre, noviembre y diciembre, donde se indica que el control no operó por cuanto "(...) no hubo presencia de personal en la sede de la calle 18 y el acceso al área de Tesorería estuvo totalmente restringido (...)". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".</p>

Riesgo 2	Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	
Control 1	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato EXCEL de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "(...) Al final del mes de octubre de 2020, el Coordinador del Grupo de Tesorería descargó el listado de los pagos realizados así: 2.742 vigencia actual del MVCT y por FONVIVIENDA fueron 27 pagos de vigencia actual (...)", los cuales, corresponden a los listados de órdenes de pago realizada en el mes de octubre de 2020 para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda descargados, de SIIF NACION II. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato EXCEL de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "(...) Al final del mes de noviembre de 2020, el Coordinador del Grupo de Tesorería descargó el listado de los pagos realizados así: 2.889 vigencia actual del MVCT y por FONVIVIENDA fueron 39 pagos de vigencia actual (...)", los cuales, corresponden a los listados de órdenes de pago realizada en el mes de noviembre de 2020 para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, descargados de SIIF NACION II. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato EXCEL de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "(...) Al final del mes de diciembre de 2020, el Coordinador del Grupo de Tesorería descargó el listado de los pagos realizados así: 3.113 vigencia actual del MVCT y por FONVIVIENDA fueron 87 pagos de vigencia actual (...)", los cuales, corresponden a los listados de órdenes de pago realizada en el mes de diciembre de 2020 para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, descargados de SIIF NACION II. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad para mitigar la causa identificada.</p>
Control 2	NO SE DETERMINA	<p>Realizada la evaluación por parte de la OCI, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, no es posible determinar la operatividad y su consecuente efectividad, toda vez que, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se observó que el proceso no remitió la evidencia correspondiente al monitoreo efectuado. Por lo anterior, se recomienda el proceso fortalecer su cultura de autocontrol en lo referente al cargue de evidencias, con el fin de garantizar la disponibilidad de las evidencias de forma oportuna para el proceso de seguimiento y evaluación.</p>
Control 3	SI	<p>Realizada la evaluación por parte de la OCI, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se evidenció que el proceso adjuntó los soportes correspondientes a correos electrónicos remitidos mensualmente informando sobre la solicitud de PAC, lo cual permite corroborar la operatividad y efectividad del control. De otra parte, con el fin de fortalecer</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Riesgo 2	Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	
	la efectividad del control, se recomienda a la primera línea de defensa señalar si dentro de los meses en verificación se presentó por parte de alguna dependencia el No envió de la información solicitada como parte del monitoreo.	

Riesgo 3	Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con rubro presupuestal diferente al indicado en la solicitud de este.	
Control 1	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de cinco (5) documentos en formato EXCEL con las listas de CDP del MVCT, Rural, Regalías, Mocoa y FNV emitidos, descargados del SIIF NACION II correspondiente al mes mencionado.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato EXCEL con las listas de CDP del MVCT y FNV emitidos, descargados del SIIF NACION II correspondiente al mes mencionado.</p> <p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de cuatro (4) documentos en formato EXCEL con las listas de CDP del MVCT y FNV emitidos, descargados del SIIF NACION II correspondiente al mes mencionado.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad. Se recomienda mantener la cultura de autocontrol con respecto al cumplimiento a la verificación de la información el SIIF NACION.</p>

Riesgo 4	Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	
Control 1	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de octubre 2020, los profesionales designados del Grupo de Contabilidad prepararon las conciliaciones para hechos económicos relevantes y remitieron al Coordinador del Grupo de Contabilidad, quien valido y procedió al cargue completo de la información." el cual corresponde a conciliación bancaria octubre de 2020.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de noviembre 2020, los profesionales designados del Grupo de Contabilidad prepararon las conciliaciones para hechos económicos relevantes y remitieron al Coordinador del Grupo de Contabilidad, quien valido y procedió al cargue completo de la información." el cual corresponde a conciliación bancaria noviembre de 2020.</p> <p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de diciembre 2020, los profesionales designados del Grupo de Contabilidad prepararon las conciliaciones para hechos económicos relevantes y remitieron al Coordinador del Grupo de Contabilidad, quien valido y procedió al cargue completo de la información." el cual corresponde a conciliación bancaria diciembre de 2020.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad para mitigar la causa identificada.</p>
Control 2	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso para el mes de octubre de 2020, donde se indica que el control no operó por cuanto "Durante el mes de octubre 2020, el Coordinador del Grupo de Contabilidad confirmo que no se presentaron dudas en la interpretación del marco normativo, por lo anterior no se realizó mesas de trabajo." Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de noviembre 2020, el Coordinador del Grupo de Contabilidad consulto a la CGN sobre el correcto registro contable a realizar".</p> <p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de diciembre 2020, el Coordinador del Grupo de Contabilidad consulto a la CGN sobre el tratamiento contable del 2% destinado para el seguimiento de los recursos asignados a los proyectos financiados con la línea de redescuento con tasa compensada. ".</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad. Se recomienda mantener la cultura de autocontrol con respecto al cumplimiento a la verificación de tratamiento contable.</p>
Control 3	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de cinco (5) documentos en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el periodo del 01 al 30 de octubre 2020, el Coordinador</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Riesgo 4	Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	
	<p>SIIF del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informo mediante correo electrónico las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación" el cual corresponde a reporte de novedades SIIF NACIÓN octubre de 2020.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de tres (3) documentos en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre 2020, el Coordinador SIIF del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informo mediante correo electrónico las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación" el cual corresponde a reporte de novedades SIIF NACIÓN noviembre de 2020.</p> <p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de tres (3) documentos en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre 2020, el Coordinador SIIF del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informo mediante correo electrónico las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación" el cual corresponde a reporte de novedades SIIF NACIÓN diciembre de 2020.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad. Se recomienda mantener la cultura de autocontrol con respecto al reporte a mesa de ayuda de SIIF NACION en caso de ser requerido, así como el reporte de novedades.</p>	

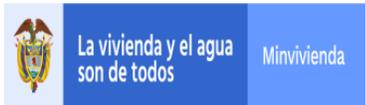
Riesgo 5	Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del proceso de Gestión Financiera	
Control 1	NO SE DETERMINA	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el período del 1 al 31 de octubre 2020, no opero este control toda vez que no hubo lineamientos de Gestión Documental a socializar. En el mes de noviembre se verificará la operatividad de este control" el cual corresponde a boletín de novedades de documentación.</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó en noviembre de 2020 por cuanto "Durante el mes de noviembre 2020, no opero este control toda vez que no hubo lineamientos de Gestión Documental a socializar. En el mes de diciembre se verificará la operatividad de este control". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó en diciembre de 2020 por cuanto "Durante el período del 1 al 31 de diciembre 2020, no opero este control toda vez que no hubo lineamientos de Gestión Documental a socializar". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".</p> <p>No obstante, es importante aclarar que este control se encuentra dirigido a la socialización de las actualizaciones documentales por parte del proceso de Gestión Documental, lo cual incluye la actualización de formatos, procedimientos, entre otros, por lo cual, es importante atender los boletines de actualización documental del SIG, identificar las actualizaciones documentales que pueden impactar el proceso y efectuar su correspondiente socialización al interior del proceso.</p>
Control 2	NO SE DETERMINA	<p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó por cuanto "(...) no se realizaron solicitudes de préstamos y/o consultas de expedientes del archivo de gestión de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (Grupo de Tesorería)". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado".</p> <p>De otra parte, es importante resaltar que este control está dirigido a utilizar el formato de solicitud de préstamo de igual forma para las consultas de las carpetas digitales, con el fin de fortalecer el conocimiento y uso de los formatos de gestión documental al interior del proceso e identificar los puntos de control a la documentación digital generada por el proceso.</p>
Control 3	NO SE DETERMINA	<p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó por cuanto "(...) no se registró información en el formato FUID". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado". De igual forma que para los controles anteriores, es importante resaltar la importancia de diligenciar el Formato único de inventario documental - FUID para la documentación digital generada por el proceso, que se relaciona con las TRD de las dependencias asociadas al proceso, toda vez que esto permitirá que cuando se requiera efectuar la transferencia de la documentación física al archivo central, esta se encuentre organizada y pueda ser entregada de forma más ágil, garantizando la custodia de la información generada por el proceso.</p>

Riesgo 6	Emisión errada o presentación extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN	
Control 1	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de cuatro (4) documentos en formato PDF que corresponden a correos electrónicos de fechas, 07/10/2020, 12/10/2020, 12/10/2020 y 13/10/2020, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de octubre 2020, el Coordinador del Grupo de Contabilidad</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Riesgo 6	Emisión errada o presentación extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN	
Control 2	SI	<p>verificó el cronograma de transmisión de estados financieros a la CGN y envió correo a su equipo de trabajo informando las fechas de cierre de transmisión de los estados financieros", de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de cuatro (4) documentos en formato PDF que corresponden a correos electrónicos de fechas, 09/11/2020, 15/11/2020, 15/11/2020 y 15/11/2020, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de noviembre 2020, el Coordinador del Grupo de Contabilidad verificó el cronograma de transmisión de estados financieros a la CGN y envió correo a su equipo de trabajo recordando las fechas de cierre de transmisión de información contable", de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control; así, como un archivo anexo adicional que trata de cronograma variación y consolidación estados financieros 2020.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documentos en formato PDF que corresponden a correos electrónicos de fechas, 07/12/2020, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa, en el que indicó "Durante el mes de diciembre 2020, el Coordinador del Grupo de Contabilidad verificó el cronograma de transmisión de estados financieros a la CGN y envió un correo a su equipo de trabajo recordando las fechas de cierre de transmisión de información contable.", de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad de la causa identificada.</p>
Control 3	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO que corresponde a correo de fecha 26/10/2020, en el que se realizó la transmisión del tercer trimestre de los Estados Financieros a la CGN.</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó en noviembre de 2020 por cuanto "Durante el período del 1 al 30 de noviembre 2020, no opero este control toda vez que "Durante el mes de noviembre de 2020, no se realizó la transmisión de los Estados Financieros a la CGN". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó en diciembre de 2020 por cuanto "Durante el período del 1 al 30 de diciembre 2020, no opero este control toda vez que "Durante el mes de diciembre de 2020, no se realizó la transmisión de los Estados Financieros a la CGN". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad de la causa identificada.</p>
Control 1	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF que corresponde a Estados Financieros.</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó en noviembre de 2020 por cuanto "Durante el mes de noviembre 2020, no se transmitieron los Estados Financieros, por lo tanto, el control no operó". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó en diciembre de 2020 por cuanto "Durante el mes de diciembre 2020, no se transmitieron los Estados Financieros, por lo tanto, el control no operó". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad. Se recomienda mantener la cultura de autocontrol con respecto al cumplimiento al seguimiento de firma de los estados financieros.</p>

Riesgo 7	Acceso indebido o alteración de la información del libro virtual de pagos	
Control 1	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documentos en formato EXCEL que corresponde a libro virtual del mes de octubre de acuerdo al monitoreo de la primera línea en el que indicó "Durante el mes de octubre 2020, el Subdirector de Finanzas y Presupuesto verificó que cada Grupo realizará el registro de las etapas de pago correspondiente a su responsabilidad en el libro virtual." y a lo descrito en la evidencia del control.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documentos en formato EXCEL que corresponde a libro virtual del mes de noviembre de acuerdo al monitoreo de la primera línea en el que indicó "Durante el mes de noviembre 2020, el Subdirector de Finanzas y Presupuesto verificó que cada Grupo realizará el registro de las etapas de pago correspondiente a su responsabilidad en el libro virtual." y a lo descrito en la evidencia del control.</p>

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Riesgo 7	Acceso indebido o alteración de la información del libro virtual de pagos	
		<p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documentos en formato EXCEL que corresponde a libro virtual del mes de diciembre de acuerdo al monitoreo de la primera línea en el que indicó "Durante el mes de diciembre 2020, el Subdirector de Finanzas y Presupuesto verificó que cada Grupo realizará el registro de las etapas de pago correspondiente a su responsabilidad en el libro virtual." y a lo descrito en la evidencia del control.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad para mitigar la causa identificada.</p>
Control 2	SI	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documentos en formato WORD pantallazo en el que se observa lista de usuarios con permiso al libro virtual, de acuerdo con la evidencia del control.</p> <p>Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documentos en formato WORD pantallazo en el que se observa lista de usuarios con permiso al libro virtual, de acuerdo con la evidencia del control.</p> <p>Para el mes de diciembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documentos en formato WORD pantallazo en el que se observa lista de usuarios con permiso al libro virtual, de acuerdo con la evidencia del control.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad para mitigar la causa identificada.</p>

Riesgo 8	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	
Control 1	SI	<p>Realizada la evaluación, se verificó la remisión de treinta y cuatro (34) correos electrónicos correspondientes a la confirmación del cargue en la plataforma SECOP II de las informaciones de ejecución para los contratistas del proceso para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, lo cual permite verificar la operatividad y efectividad del control para mitigar la causa identificada.</p>

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el plan de mejoramiento del proceso ***Gestión Financiera*** suscrito con la Contraloría General de la República –CGR relacionado con la auditoría financiera de la vigencia 2019, se efectuó seguimiento acorde a lo documentado en la matriz utilizada por la OCI para dicho plan, el cual se puede **ver en el Anexo No 2**, denominado Plan de mejoramiento financiero y presupuestal suscrito con la CGR, al 31 de diciembre de 2020, en el mismo se relacionan los hallazgos que se encuentran en ejecución a la fecha de corte de este informe, según lo transmitido en el aplicativo SIRECI de la CGR.

Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en virtud, del sistema integrado de gestión “SIG” del proceso gestión financiera a 31 de diciembre de 2020.

La OCI revisó el plan de mejoramiento del SIG, en el marco de la evaluación del sistema de control Interno contable del MVCT, evidenciando que a la fecha no presenta actividades relacionadas.

RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA	
-------------------------------	---------------	----------	------------------	--

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente al proceso: ***Gestión Financiera***, se evidenció la actividad “*Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable*”, esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que la entidad programó entregar 4 informes, y al 31 de diciembre de 2020 el proceso ha cumplido con lo programado, atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°079 de fecha 30 de marzo de 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo establecido en el PAI.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

RECOMENDACIONES

En cuanto al formato de evaluación expedido por la Contaduría General de Nación, para reportar la precitada evaluación, el mismo contiene una valoración cualitativa donde se detallan las fortalezas, debilidades, avances obtenidos y las recomendaciones logradas por el sistema en el período Objeto de Evaluación, es por ello que en este capítulo se contemplaran los ítems solicitados por el Formato de la CGN.

FORTALEZAS

- La entidad presentó oportunamente los reportes a la CGN de los cuatro trimestres de la vigencia 2020.
- Los saldos reflejados en los estados financieros son concordantes con los saldos de los libros auxiliares.
- La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, implementó reuniones semanales para efectuar monitoreo a las actividades inherentes al proceso, así mismo, generan informes de gestión del área y reuniones con la Secretaria General y se toman acciones de fortalecimiento.
- La entidad durante la vigencia 2020 actualizó en el sistema Integrado de gestión los instrumentos diseñados para llevar a cabo la gestión contable, (Manuales, instructivos, formatos, caracterización, mapa de riesgos)

DEBILIDAD

- En algunos casos los supervisores de los contratos enviaron inoportunamente al área contable las facturas para ser registradas en el aplicativo contable en el mes correspondiente, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, contraviniendo el principio de Causación o devengo conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado – PCGA y al Régimen de Contabilidad Pública – RCP normada por la Resolución 354 de 2007 de la CGN y sus respectivas modificaciones.

AVANCES Y MEJORAS OBTENIDAS DEL PROCESO CONTABLE

- Se continuó con la implementación de la Circular de Fenecimiento No 2019IE0013768 del 02 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaria General, donde se efectúa seguimiento mensual a los hallazgos de la CGR que impactan los Estados Financieros, y las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
- Se fortalecieron los mecanismos de control para el cierre de las cajas menores al final de la vigencia fiscal 2020.
- Se realizó la toma física de inventarios al 100% del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- La entidad planteó la necesidad de establecer e incluir un riesgo trasversal a todos los procesos

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA-F-11</p>

que impactan el proceso contable el cual se encuentra en estructuración.

RECOMENDACIONES

- Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable.
- Dar continuidad a la actividad de establecer e incluir un riesgo transversal a todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable el cual se encuentra en estructuración.
- Durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas contables, por lo cual se recomienda programar estas capacitaciones para la vigencia 2021 dentro del Plan Institucional de Capacitaciones del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

PAPELES DE TRABAJO

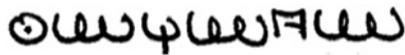
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por los auditores, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno:

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/EiShVFzj-FOgH5LD-ORIMQBBN1FcNgcOC2E2TBUSEUKMA?e=Qngvb9

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de esta no se presentaron limitaciones.



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO
AUDITOR OCI

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

ANEXO 1
923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2020 al 31-12-2020
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,90
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Mediante la Resolución 975 del 29 de diciembre de 2017, el Comité de Sostenibilidad Contable adoptó el manual de políticas contables, que contiene las directivas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, basadas en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones. El cual fue actualizado en el 2020, mediante el código FRA-M-01, actualizado el 31/12/2020 Versión 06	1,00	
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda se encuentra debidamente publicado en el siguiente Link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/fra-m-01-manual-politicas-contables-6.0.pdf		
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI, Se aplica el Manual de Políticas Contables, El cual fue actualizado en el 2020, mediante el código FRA-M-01, actualizado el 31/12/2020 Versión 06, Adicionalmente, también se cuenta con los correspondientes procedimientos, para su debida aplicación.		
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables, al describir las responsabilidades, las prácticas contables y lineamientos para desarrollar las principales actividades contables, se constituye en una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio / FONVIVIENDA		
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La construcción de las políticas obedece a las necesidades específicas de la entidad.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Por iniciativa de la OCI, a partir del 4 de diciembre de 2017 implemento seguimiento a los hallazgos emitidos por la CGR y la OCI referente a los Estados Financieros. Así mismo, se hace entrega de forma mensual a la OCI del documento de apoyo establecido por esta denominado Matrices de Fenecimiento de la Cuenta Fiscal de la entidad que impactan en forma representativa los Estados Financieros, con el fin de tener un control periódico de estos hallazgos. De igual manera existe un procedimiento Código: ECI-P-05 PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA versión 6	1,00	
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializa con todas las áreas responsables de los hallazgos contenidos en los planes de mejoramiento de la CGR, y en las recomendaciones efectuadas por OCI a través de los seguimientos periódicos y mesas de trabajo sobre temas relevantes. De igual manera, estos documentos se encuentran disponibles en el siguiente link oficial del MVCT- FNV https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/ECI-P-05%20Plan%20mejoramiento%20CGR%206.0.pdf		
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno, a través del documento de apoyo denominado Temas de Fenecimiento de la Cuenta Fiscal de MVCT, realiza seguimiento a los hallazgos que impactan en forma representativa los Estados Financieros, consolida las respuestas de las áreas y reporta a la Secretaría General, adicionalmente se efectúa reporte semestral en lo que compete a los planes de mejoramiento de la CGR a través del aplicativo SIRECI, y la OCI efectúa informes trimestrales a los planes de Mejoramiento suscritos con la CGR		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN	SI	La Entidad cuenta con los Instructivos: Manual de Políticas Contables FRA-M-01, actualizado el 31/12/2020 Versión 06 INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES FRA-I-02, actualizado el 31/12/20 Versión 05, emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, entre otros.	1,00	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	CUALQUIER DEPENDENCIA?				
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Cada vez que se actualiza un formato, guía o instructivo, referente a la Política Contable, este es incorporado en el SIG y a su vez la oficina Asesora de Planeación, como el administrador del SIG, socializa a través de correo masivo a todas las áreas de la entidad y el documento actualizado o incorporado se publica en la página web.		
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, estableció los formatos con Código: SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21, SRF-F-25 y el SFR-F41 en el SIG actualizados el 20-12-2019 versión 8,0, con el objetivo de que las áreas generadoras de los hechos económicos reporten la información mensual al área contable, referente a los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso. Para el registro de activos fijos, mensualmente el grupo de recursos físicos envía al grupo de contabilidad, las entradas de almacén, las bajas y el reporte detallado generado en el aplicativo SEVEN, para efectos de depreciación y costo, el cual se puede evidenciar en la conciliación mensual suscrita por las partes.		
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En la página web de la entidad se encuentran publicados Instructivos, Manuales y Procedimientos Contables y financieros, los cuales se pueden verificar en el siguiente link https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-financiera ; a la fecha se encuentra actualizado de acuerdo al nuevo marco normativo NICPS.		
1.1.134. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Mediante la Resolución 1022 del 18 de diciembre del 2018, el MVCT adoptó el Manual para el manejo administrativo de los Bienes de su propiedad, con el objetivo de facilitar la gestión de la individualización de los bienes, el registro y aplicación de la Política Contable,	1,00	
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Resolución 1022 de 2018 fue socializada mediante correo masivo a todos los usuarios internos en la entidad, así mismo se publicó la actualización de los distintos procedimientos en el Link, https://www.minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-recursos-fisicos		
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de recursos físicos es la administradora del aplicativo SEVEN por medio del cual se genera un archivo detallado de los bienes, el cual contiene, placa, nombre del bien, valor adquisición, valor de depreciación y valor de deterioro, el cual es remitido al grupo de contabilidad de manera mensual, ya que con este reporte se alimenta el SIIF Nación, toda vez que el SIIF no posee módulo de inventarios.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se establece en el numeral 11,2 CONTROLES OPERATIVOS, las conciliaciones más relevantes a efectuar como lo son; Verificación y conciliación de información contable y Conciliaciones bancarias y operaciones recíprocas, entre otras.	1,00	
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Dichos procesos se socializan por medio de e-mail corporativo, memorandos y circulares, entre el área generadora del hecho económico y el proceso contable, toda vez que estas son partícipes del proceso de conciliación, y conforme a la matriz de comunicaciones.		
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se verificaron las conciliaciones bancarias, procesos judiciales, Cuentas Recíprocas, cuentas por pagar, entre otros, correspondientes al mes de diciembre de 2020.		
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	En el instructivo de procedimientos contables Versión 5.0, de fecha 31 de diciembre de 2020, código SRF-I-02 se evidencia la segregación de funciones en niveles de ejecución y aprobación de las actividades del proceso contable, estos procesos se encuentran publicados para su consulta oportuna, definiendo la responsabilidad frente al procedimiento que aplica de acuerdo a la actividad propia del funcionario	1,00	
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante campañas electrónicas de divulgación masiva y correos a los funcionarios involucrados en la elaboración de los estados financieros, las cuales fueron verificadas y se encuentran en los papeles de trabajo.		



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Mediante revisiones y seguimientos a los procedimientos establecidos, se verifica el cumplimiento de la segregación de funciones como se observa en el diligenciamiento de los formatos con Código: SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21, SRF-F-25 y el SRF-F-41, adicionalmente se verifica el reporte generado por el registrador de usuarios SIF Entidad. Mediante revisiones y seguimientos a los procedimientos establecidos, se verifica el cumplimiento de la segregación de funciones como se observa en el diligenciamiento de los formatos con Código: SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21, SRF-F-25 y el SRF-F-41, adicionalmente se verifica el reporte generado por el registrador de usuarios SIF Entidad.		
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En el INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES, código FRA-I-02 Versión 5.0 del 31 de diciembre de 2020, en el numeral 18. REVISIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y TRIMESTRALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FONVIVIENDA.	1,00	
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante correos electrónicos en las circulares internas del cierre contable Cierre Periodo Contables) emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y en la página web del CHIP en la sección: Información de Apoyo Categorías, donde se encuentra la normatividad correspondiente y los plazos para reportar.		
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La entidad cumple con la entrega de la información financiera en forma oportuna, lo cual se verificó a través del consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo presente los plazos establecidos en el cronograma expedido por la Contaduría General de la Nación, evidenciando el cumplimiento de los cuatro trimestres de la vigencia 2012		
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Al cierre de cada vigencia fiscal la Subdirección de Finanzas y Presupuesto expide circulares para el cierre presupuestal y contable (Circular Cierre periodo contable 2020); Adicionalmente la Contaduría General de la Nación expidió la circular externa 032 del 18 de noviembre de 2019 en la cual se establecen las fechas de cierre para registro y reporte de información contable a través del SIF Nación II,	1,00	
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realiza socialización del procedimiento, por medio de circulares, memorandos, resoluciones externas (las recibidas de la CGN), el SIF Nación y correos electrónicos internos emitidos por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto. Lo anterior, se dirige a todas las áreas generadoras de los hechos económicos, solicitando la información para ser registrada en los Estados Financieros.		
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumple realizando la transmisión oportuna de los estados financieros. La OCI evidenció que el día 14 de febrero de 2020 se realizó la transmisión de los estados financieros con corte 31 de diciembre 2020, mediante el aplicativo CHIP de la CGN. Se cuenta con la verificación y soporte del aplicativo CHIP.		
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se cuenta con el Procedimiento GFR-P-05 Actualización de Inventarios Versión 07 del 31 de mayo del 2019, cuyo objetivo es la verificación física de bienes existentes en bodega, así como en poder de los funcionarios y contratistas del MVCT,	1,00	
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se efectúa socialización con el personal involucrado, De igual manera, se encuentran disponibles en la página del MVCT todos las Políticas, Procedimientos, Manuales y Formatos.		
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Hay cumplimiento, ya que en la verificación realizada por la OCI se evidenciaron distintos documentos de apoyo en las conciliaciones.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Respecto a la depuración contable, el Manual de Políticas Contables establece: que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y el Comité de Sostenibilidad Contable, en el evento que el impacto del hecho financiero sea alto o relevante, establecerán las acciones a ser realizadas por las dependencias para optimizar sus procesos y procedimientos con el objeto de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable, con el fin de mantener la sostenibilidad contable de MINVIVIENDA .	1,00	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Estas son socializadas con el personal involucrado de las áreas generadoras de los hechos económicos, cuenta de ello dan las actas producto de las mesas de trabajo realizadas con el grupo de talento Humano, para el caso particular de la conciliación de la cuenta de incapacidades, adicionalmente en el comité de sostenibilidad Contable se llevan temas de saneamiento contable tales como los convenios interadministrativos suscritos con Enterratorio Nos 27 de 2004 y 212 de 2007.		
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	Los mecanismos para verificar el cumplimiento corresponden principalmente a las conciliaciones realizadas entre las áreas generadoras de los hechos económicos y el Grupo de Contabilidad, entre ellas: conciliaciones bancarias, conciliaciones de bienes, de Litigios y Demandas, las conciliaciones de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomisos, la conciliación de la cuenta de incapacidades. Así mismo, se han verificado a través de las actas del comité de sostenibilidad contable y los cuadros mensuales de feneamiento.		
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Los mecanismos para verificar el cumplimiento corresponden principalmente a las conciliaciones realizadas entre las áreas generadoras de los hechos económicos y el Grupo de Contabilidad, entre ellas: conciliaciones bancarias, conciliaciones de bienes, de Litigios y Demandas, las conciliaciones de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomisos, la conciliación de la cuenta de incapacidades. Así mismo, se han verificado a través de las actas del comité de sostenibilidad contable y los cuadros mensuales de feneamiento.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En el instructivo de procedimientos contables del proceso Seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero, versión 5.0, de fecha 31 de diciembre de 2020, código FRA-I-02, se evidencia el flujo de la información de las áreas que deben reportar hechos económicos hacia el área contable; además se realizó actualización a los procedimientos incluyendo algunos flujogramas.	1,00	
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los proveedores de información, se evidencian dentro del Instructivo de Procedimientos Contable del proceso de Seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero.		
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los receptores de información se evidencian del Instructivo de Procedimientos Contables del proceso de Seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero. Así mismo se cuenta con la caracterización de procesos que ilustra el flujo de información y los receptores de la misma.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se evidencia que en la contabilidad, la información se encuentra a nivel de cuentas y terceros conforme a la parametrización del SIIF Nación, y a su vez las áreas responsables de la información cuentan con el nivel de detalle requerido a través de los aplicativos SEVEN y KACTUS para el caso de inventarios y nómina respectivamente, toda vez que el SIIF Nación no cuenta con estos módulos, así mismo para el caso de las cuentas de derechos en fideicomiso y recursos entregados en administración se lleva una base de datos en Excel con la información de la vigencia por cada convenio	1,00	
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se miden a partir del registro individual en el SIIF Nación II, para el caso de los activos fijos, se relacionan por la placa del activo en el aplicativo SEVEN, y para la nómina este detalle se evidencia en el aplicativo KACTUS por cada funcionario.		
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Mediante diferentes resoluciones se ordena la baja de bienes inservibles, donde se puede evidenciar la individualización de cada uno de los bienes dados de baja.		
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Conforme a la resolución 533 de 2015 por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones y sus modificaciones, la Entidad dio aplicabilidad teniendo en cuenta el nuevo marco normativo NICSP. y la transición o proceso de convergencia que realizó conforme al instructivo 002 del 2015 emitido por la CGN, y Resolución 620 de noviembre de 2015 y sus modificatorios, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades del Gobierno.	1,00	
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La Entidad cuenta con los Instructivos: Manual de Políticas Contables FRA-M-01, actualizado el 31/12/2020 Versión 06 INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES FRA-I-02, actualizado el 31/12/20 Versión 05. emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. entre otros.		



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La actualización del catálogo la realiza la Contaduría General de la Nación en el SIF, no obstante, la contadora valida las cuentas aplicables, de acuerdo con la normatividad vigente, actualmente se utiliza el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno (Res. 620 de 2015, modificada por la Res. 468 de 2016) emitido por la CGN.	1,00	
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se verifica por medio de las tablas de parametrización - TCON establecidas en el SIF Nación y son actualizadas a través del grupo de parametrización de la CGN, así mismo se verifica en el nomograma de la CGN las actualizaciones publicadas.		
1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran en forma individualizada por cada una de los derechos y obligaciones, para el caso de los recursos entregados en administración y de la cuenta de derechos en fideicomiso se pueden registrar en el SIF por tercero, sin embargo, se lleva un registro contable por cada hecho económico y por cada convenio.	1,00	
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad considera los criterios definidos en el nuevo marco normativo contable; El concepto 50365 de la CGN (Reconocimiento contable de subsidios familiares de vivienda) de fecha 13 de agosto de 2004 expresa que debido al objeto de la entidad (subsidios) el tema de normativa frente a registro por caja o causación refleja que este manejo por caja es el adecuado para este tipo de ejecución.		
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos generados en la entidad se registran de forma cronológica, facilitando su aplicación a través del Sistema de Información SIF Nación, en el Instructivo de Procedimientos Contables, se indica en el numeral 3. PROCESO CONTABLE En el proceso contable se capturan datos originados de los hechos económicos de manera cronológica, haciendo uso de la partida doble y la base de causación o devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios El sistema tiene un consecutivo automático, el control lo maneja directamente el MHCP, a través del aplicativo SIF, por lo que los hechos económicos se registran en forma cronológica y en línea en el aplicativo SIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El consecutivo lo maneja automáticamente el SIF Nación., la OCI revisó el Libro diario de la vigencia 2020		
1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	A través de la revisión del libro diario se hace la verificación de los registros contables. Los cuales fueron verificados y soportados en comprobantes manuales, en el aplicativo del SIF Nación.		
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Las cifras que contienen los estados, informes y reportes contables, están soportadas en documentos idóneos, que respaldan las distintas operaciones, según las características de cada transacción y acorde con los requerimientos que se encuentran en el manual e instructivo de políticas contables, para el caso de las cuentas por pagar se tramitan con los soportes originales entregados por el supervisor del contrato. Agotando los pasos de la cadena presupuestal. En cuanto a los registros de la ejecución de convenios estos se contabilizan mediante los formatos de control de recursos girados ,SFR-F19,20,21, 25 y 41 suscritos por el supervisor del contrato y los extractos suministrados por Findeter; para los recursos entregados en administración se recibe el informe de ejecución financiera de EN Territorio; respecto a los ingresos por aplicar se tiene directamente el reporte que genera SIF Nación de los valores consignados a la DTN con el portafolio rentístico del MVCT, posteriormente se valida con el supervisor de los convenios para verificar el concepto al cual corresponden los recursos y sus correspondientes valores.	1,00	
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	La SFP, previo a la contabilización de cualquier hecho económico, verifica los soportes contables y autorizaciones que hacen parte integra de la transacción a registrar, tanto de origen interno como externo,		
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los soportes se encuentran archivados en carpetas, conforme a lo dispuesto en las tablas de retención documental de la Entidad, de forma cronológica, consecutiva y se mantienen en un cuarto con seguridad y acceso limitado. En cuanto las órdenes de pago estas reposan en tesorería en los boletines de tesorería. Se efectuó inspección física del archivo que reposa en el área de contabilidad y se encuentra soportado en los papeles de trabajo.		
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos se elaboran con los respectivos comprobantes de contabilidad, a través del SIF Nación II. Tanto los comprobantes automáticos como los manuales.	1,00	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En los comprobantes de contabilidad se registran las transacciones de la entidad, se elaboran de manera consecutiva y cronológica en el aplicativo SIIF - Nación., la OCI lo verificó a través del reporte Libro diario mayor correspondiente al mes diciembre de 2020.		
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	En el aplicativo SIIF Nación se realizan los registros contables y se asigna de manera automática la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico, la OCI lo verificó a través del reporte Libro diario mayor de diciembre de 2020.		
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran soportados por los comprobantes de contabilidad. de igual manera estos libros son generados a través del aplicativo SIIF NACIÓN II y debidamente archivados por parte de la SFP	1,00	
1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran soportados por los comprobantes de contabilidad. de igual manera estos libros son generados a través del aplicativo SIIF NACIÓN II y debidamente archivados por parte de la SFP. Los soportes se encuentran archivados en carpetas, conforme a lo dispuesto en las tablas de retención documental de la Entidad, de forma cronológica, consecutiva y se mantienen en un cuarto con seguridad y acceso limitado. En cuanto las órdenes de pago estas reposan en tesorería en los boletines de tesorería. De igual manera, por la declaración de emergencia COVID 19, los archivos se llevan de manera digital, a través de SharePoint, el cual también está organizado cronológicamente a partir de mediados de marzo de 2020.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se evidencia con la Hoja de trabajo del mes de DICIEMBRE que se realiza conciliación de los saldos, y se realizan los respectivos ajustes		
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Por medio del libro mayor se verifica la completitud de los registros contables, de igual manera en el documento en Excel Información Macroproyecto, se controla la entrega y el registro de cada uno de los programas de vivienda administrados por los patrimonios autónomos. Por otro lado, se realiza mensualmente correos electrónicos de recordatorio para informar el cierre mensual.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Diariamente en el SIIF Nación se realizan registros contables manuales o automáticos y mensualmente SIIF efectúa el cierre contable y se procede a la elaboración de las conciliaciones de las cuentas contables, adicionalmente el aplicativo SIIF generan los libros auxiliares.		
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se verificó la consistencia entre los libros de contabilidad a 31 de diciembre de 2020 en el aplicativo SIIF Nación, los publicados en la página web y el reporte de transmisión a la CGN, con corte a 31 de diciembre de 2020, encontrando consistencia en los reportes verificados.		
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se incorporaron los criterios para la medición inicial, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades de Gobierno, así mismo se aplicó el marco normativo aplicable para el cargue de los saldos iniciales a partir del primero de enero de 2018, de acuerdo al Art.1 de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, que modifica el Art.4 de la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 Cronograma de aplicación del Marco Normativo y del Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 emitidos por la CGN.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición se aplican conforme al Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera establecido por la CGN.		
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición se aplican conforme al Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera establecido por la CGN.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	A través del sistema SEVEN administrado por el grupo de Recursos Físicos se calculan los valores correspondientes a la depreciación, amortización agotamiento y deterioro de los bienes de propiedad del MVCT, la OCI evidenció la conciliación de Activos fijos con corte a 31 de diciembre de 2020.	1,00	



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se calcula de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda se encuentra debidamente publicado en el siguiente Link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/fram-01-manual-politicas-contables-6.0.pdf		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realizan revisiones de la vida útil una vez al año conforme al manual de políticas contables numeral 23,10.9. en cuanto a los bienes del MVCT, con respecto a la depreciación de la PPE se hace cierre mensual de los módulos de Activos fijos e inventarios y se remite al área contable para su posterior registro.		
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Se realizan revisiones de la vida útil una vez al año conforme al manual de políticas contables numeral 23,10.9. en cuanto a los bienes del MVCT, con respecto a la depreciación de la PPE se hace cierre mensual de los módulos de Activos fijos e inventarios y se remite al área contable para su posterior registro.		
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Manual de Políticas Contables incorporó en las políticas los criterios para la medición posterior FRA-M-01, actualizado el 31/12/2020 Versión 06, este se encuentra publicado en la página web de la entidad en el link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/fram-01-manual-politicas-contables-6.0.pdf	0,94	
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios para la medición posterior se encuentran establecidos con base en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a Entidades de Gobierno, como se puede observar en el Manual de Políticas Contables FRA-M-01, actualizado el 31/12/2020 Versión 06, este se encuentra publicado en la página web de la entidad en el link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/fram-01-manual-politicas-contables-6.0.pdf		
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de políticas contables FRA-M-01, actualizado el 31/12/2020 Versión 06, se tiene identificados los hechos económicos que son objeto de la actualización posterior.		
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se constató que la medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (depreciaciones, provisiones y amortizaciones).		
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2020, a las cuentas del gasto, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causación o devengo comunicado mediante los informes de austeridad en el gasto correspondiente a vigencia 2020		
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Este aspecto se encuentra a cargo del área responsable del objeto de medición con el apoyo del profesional experto en norma internacional. Para este caso el área Jurídica estima las provisiones contables de los procesos jurídicos, la cual fue verificada por la Oficina de Control Interno.		
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La Entidad cumple con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de los estados financieros ver link: https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/finanzas-y-presupuesto/informacion-financiera	1,00	
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	los criterios normativos se encuentran publicados en el numeral 12. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE y 13. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES del Manual de Políticas Contables, en la página web de la entidad en el link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/SRF-M-01%20Manual%20de%20pol%C3%ADticas%20contables%205.0.pdf		
1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se publican los Estados Financieros en forma mensual y trimestral en la página web de la entidad,		
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	A través de la información contable se formalizan las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario, presupuestal y otras inherentes a la misión de la entidad, como fuente para la toma de decisiones. Los Estados financieros se tiene en cuenta para el control y gestión de los saldos de los convenios interadministrativos de los recursos entregados en administración y recursos en fideicomiso.		
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se evidencia por medio de la publicación de los Estados Financieros del cuarto trimestres de 2020 en la página web.		



La vivienda y el agua
son de todos

Minvienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los Estados Financieros son generados por el Aplicativo SIIF Nación y contienen los registros de las operaciones reportadas por la entidad y registradas en los libros de contabilidad, la OCI efectuó verificación de los estados financieros publicados con los libros de contabilidad evidenciando consistencia de los mismos.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El grupo de contabilidad verifica la información por medio de documentos de apoyo (hojas de trabajo en Excel); que son los soportes de las conciliaciones mensuales que se realizan para depurar los saldos contables antes de la elaboración de los Estados Financieros.		
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La Entidad ha acogido el concepto de la CGN radicado CGN 20152000020171 de fecha 30/04/2015, en el que establece en las conclusiones: En las Normas Técnicas y en los procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables no se prescribe que los estados contables, deban prepararse incluyendo Indicadores; así mismo, la SFP cuenta con los indicadores del proceso en el marco del plan de acción.	1,00	
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los indicadores del proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recursos Financiero se ajustan al proceso contable, que miden entre otros, la eficiencia del PAC ejecutado y la oportunidad en la entrega de los EEEFF presentados.		
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Si, están acorde con las necesidades del proceso y se verifican los insumos de la información para la elaboración de los indicadores.		
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	A 31 de diciembre de 2020, se puede observar en las Notas a los Estados financieros que estas presentan la suficiente ilustración según los requerimientos mínimos de revelación acorde a la NICSP 1 y al Manual de Políticas Contables versión 06 del 31-12-2020	1,00	
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas, acorde a la NICSP 1 y Manual de Políticas Contables versión 06 del 31-12-2020		
1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	para la vigencia 2020, estructuró las notas a los Estados Financieros a un nivel de detalle más amplió, a fin de presentar y revelar la información contable requerida por los terceros que harán uso de estas notas, conforme al marco normativo establecido, de igual manera, se presentan de forma comparativa.		
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se evidencia en las Notas de carácter específico la comparación de las últimas dos vigencias, donde se puede apreciar las variaciones que se presentaron entre el saldo a 31 de diciembre de 2019 y 2020, mostrando el impacto de las cifras de los Estados Financieros.		
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se toma en cuenta lo definido en el Manual de Políticas Contables versión 06 del 31-12-2020, evidenciándolo en la explicación de la metodología aplicada para los cálculos afectar, de cada una de las cuentas contables.		
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La contadora del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros, a través de verificaciones y cruces de datos, esta es consistente con lo reportado a la Contaduría General de la Nación, lo contenido en el SIIF Nación y lo publicado en página WEB.		
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El MVCT, como sujeto de control fiscal de la CGR, pertenece al grupo de entidades a presentar la rendición de la cuenta fiscal anual, lo reportado a dicho órgano de control es la misma información financiera reportada al órgano rector CGN, sin embargo, la contadora del MVCT, verifica la consistencia de las cifras presentadas a los diferentes órganos de control en los Estados Financieros, a través de verificaciones y cruces de datos.	1,00	
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Las cifras presentadas en los estados financieros son consistentes con la presentada para propósitos específicos con los entes de control y la ciudadanía, lo cual fue verificado por la OCI, realizando cruce de información entre el SIIF Nación y lo reportado en el CHIP, encontrando consistencia de los mismos.		



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Las Notas a los Estados Financieros se presentan anualmente y se realizaron de carácter mensual, solo si se presentan detalles relevantes y de impacto a estos, acorde a la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, numeral 2,2 emitida por la CGN.		
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos, que establece los lineamientos y mecanismos necesarios para su gestión, así como, con un mapa de riesgos por procesos, actualizado en la vigencia 2020, documentos que reposan en la página Web de la entidad.	1,00	
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Las evidencias obtenidas son en tres niveles así ,1 Monitoreo realizado por el dueño del proceso. 2 seguimiento efectuado por la oficina asesora de planeación y 3 Evaluación realizada por la OCl. Se han identificado como aplicables dentro del proceso contable los riesgos descritos en Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos identificados en la Gestión Financiera, de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	1,00	
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	En el mapa de riesgos se identifican los riesgos del proceso Seguimiento Gestión Financiero en la vigencia 2020 se realizaron mesas de trabajo con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y control interno, donde se actualizó la matriz de Riesgos, adicionalmente, el dueño del proceso realiza monitoreo mensual, la OAP realiza seguimiento trimestral y la OCl realiza evaluación trimestral.		
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Durante la vigencia 2020, se realizaron distintas mesas de trabajo para identificar nuevos riesgos y controles, en estas reuniones se encuentran con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y control interno.		
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Los riesgos que la entidad ha identificado cuentan con sus respectivos controles para la mitigación de estos.		
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El responsable del proceso hace un monitoreo mensual de los riesgos, la OAP realiza seguimiento trimestral y la OCl realiza evaluación trimestral, la cual es publicada en la página web de la entidad.		
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad cumplen con los requerimientos técnicos definidos por la entidad, de acuerdo con la responsabilidad y trayectoria laboral, para realizar las actividades propias del proceso contable, adicionalmente, poseen mecanismos como las evaluaciones de desempeño con la respectiva retroalimentación.	1,00	
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad cumplen con los requerimientos técnicos definidos por la entidad, de acuerdo con la responsabilidad y trayectoria laboral, para realizar las actividades propias del proceso contable, adicionalmente, poseen mecanismos como las evaluaciones de desempeño con la respectiva retroalimentación.		
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020 contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable	0,44	
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020 contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable, sin embargo, Durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas contables las cuales se programarán para la vigencia 2021.		
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020 contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable, sin embargo, Durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas contables las cuales se programarán para la vigencia 2021.		

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
2.1	FORTALEZAS	SI	Se evidenció que los documentos soporte de los registros contables se encuentran en buen estado de conservación conforme a las normas archivísticas y siguiendo los lineamientos de las tablas de retención documental. Así mismo, por la declaración de emergencia COVID 19, los archivos se llevan de manera digital, a través de SharePoint, el cual también está organizado cronológicamente a partir de mediados de marzo de 2020. La entidad presentó oportunamente los reportes a la CGN de los cuatro trimestres de la vigencia 2020. Los saldos reflejados en los estados financieros son concordantes con los saldos de los libros auxiliares. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, implementó reuniones semanales para efectuar monitoreo a las actividades inherentes al proceso, así mismo, generan informes de gestión del área y reuniones con la Secretaria General y se toman acciones de fortalecimiento. La entidad durante la vigencia 2020 actualizó en el sistema Integrado de gestión los instrumentos diseñados para llevar a cabo la gestión contable. (Manuales, instructivos, formatos, caracterización, mapa de riesgos)		
2.2	DEBILIDADES	SI	En algunos casos los supervisores de los contratos enviaron inoportunamente al área contable las facturas para ser registradas en el aplicativo contable en el mes correspondiente, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, contraviniendo el principio de Causación o devengo.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se continuó con la implementación de la Circular de Fecencimiento No 2019IE0013768 del 02 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaria General, donde se efectúa seguimiento mensual a los hallazgos de la CGR que impactan los Estados Financieros, y las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable. Se fortalecieron los mecanismos de control para el cierre de las cajas menores al final de la vigencia fiscal 2020. De igual manera, se logró la toma física de inventarios al 100% del ministerio. La entidad planteó la necesidad de establecer e incluir un riesgo transversal a todos los procesos que impactan el proceso contable el cual se encuentra en estructuración.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	a) Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable. b) Continuar con la actividad de establecer e incluir un riesgo transversal a todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable el cual se encuentra en estructuración. c) Durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas contables, por lo cual se recomienda programar estas capacitaciones para la vigencia 2021.		

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

Anexo 2 Plan de Mejoramiento

**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS
CUMPLIDOS 100%**

FECHA DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONSOLIDADO: CONTROL INTERNO CONTABLE

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	DEPENDENCIAS	OBSERVACIONES
H1(2019)	Cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso – Fiduprevisora S. A. Al efectuar cruce de información con Fiduprevisora S. A., entidad que administra estos recursos, se han detectado inconsistencias entre el saldo reportado por esta entidad y el saldo contable del MVCT, al cierre de la vigencia 2019	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la información contable del patrimonio autónomo de remanentes PAR INURBE, así como establecer canales de comunicación que permitan contrastar y verificar la información suministrada por la entidad financiera.	0%	Secretaria General - Subdirección de Finanzas y Presupuesto	
H2(2019)	Resoluciones de Transferencia: Pendientes de Medición Fiable e Inmuebles en Poder de Otras Entidades. La CGR identificó bienes en resoluciones, proferidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que no fueron incorporados a la contabilidad, por cuanto no se contaba con una medición fiable para su registro generando registros inexactos e incertidumbre	Adoptar el valor del mercado (avalúo comercial), o los costos de reposición, como medición confiable de los bienes fiscales activos a cargo de la SSA.	100%	SSA-Saneamiento de activos	Con memorando 2021IE0000802 se informa el cumplimiento de la acción de mejora.
H2(2019)	Resoluciones de Transferencia: Pendientes de Medición Fiable e Inmuebles en Poder de Otras Entidades. La CGR identificó bienes en resoluciones, proferidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que no fueron incorporados a la contabilidad, por cuanto no se contaba con una medición fiable para su registro generando registros inexactos e incertidumbre	Verificar la inscripción de las resoluciones de transferencia en los folios de matrícula inmobiliaria que identifican los predios transferidos.	100%	SSA-Saneamiento de activos	Con memorando 2021IE0000802 se informa el cumplimiento de la acción de mejora.
H3(2019)	Cuenta 190513 Estudios y Proyectos – ENTERRITORIO Al efectuar cruce de información con ENTERRITORIO entidad a la que el Ministerio entrega recursos para el desarrollo de proyectos bajo la modalidad de Gerencia Integral, se han detectado inconsistencias entre el saldo reportado por esta Entidad y el saldo contable del MVCT al cierre de la vigencia 2019.	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control efectuados por la dirección de programas en el marco del procedimiento de conciliación establecidos por el MVCT.	0%	Dirección de Programas	Con memorando 2021IE0000298 se informa la modificación de la fecha de terminación de la acción de mejora.
H4(2019)	Cuenta Inventarios - Mercancías en Existencia – código contable 1510 a 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha terminado el proceso de depuración de la información recibida mediante Acta del 3 de febrero de 2014 relación de la información de los activos contingentes, cuya identificación, saneamiento y recuperación, no ha concluido	Identificar catastralmente los activos contingentes recibidos a través de acta del 3 de febrero de 2014 del Par Inurbe en Liquidación.	100%	SSA Grupo de Saneamiento	Con memorando 2021IE0000802 se informa el cumplimiento de la acción de mejora.
H4(2019)	Cuenta Inventarios - Mercancías en Existencia – código contable 1510 a 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha terminado el proceso de depuración de la información recibida mediante Acta del 3 de febrero de 2014 relación de la información de los activos contingentes, cuya identificación, saneamiento y recuperación, no ha concluido	Sanear los activos contingentes recibidos a través de acta del 3 de febrero de 2014 del Par Inurbe en Liquidación.	100%	SSA Grupo de Saneamiento	Con memorando 2021IE0000802 se informa el cumplimiento de la acción de mejora.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA-F-11

H4(2019)	Cuenta Inventarios - Mercancías en Existencia – código contable 1510 a 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha terminado el proceso de depuración de la información recibida mediante Acta del 3 de febrero de 2014 relación de la información de los activos contingentes, cuya identificación, saneamiento y recuperación, no ha concluido	Recuperar materialmente los predios recibidos a través de acta del 3 de febrero de 2014 del Par Inurbe en Liquidación, identificados como activos contingentes.	100%	SSA Grupo Saneamiento de	Con memorando 2021E0000802 se informa el cumplimiento de la acción de mejora.
H5(2019)	Depuración procesos judiciales PAR INURBE en Liquidación A 31 de diciembre de 2019, el MVCT no cuenta con la información completa para registrar los procesos judiciales recibidos del Par Inurbe en Liquidación, en el sistema Ekogui, razón por la cual no ha sido posible calcular el valor de las provisiones cuando el proceso lo requiere, generando incertidumbre en la Cuenta Provisiones	Enviar Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales para reconstruir la información.	100%	Oficina Asesora Jurídica	Con memorando 2020IE0009745 se informa el cumplimiento de la acción de mejora.
H6(2019)	Saldos de apropiación A 31 de diciembre de 2019, se reflejan en la ejecución del presupuesto de la entidad, saldos por pérdida de apropiación por valor de \$6.506.212.888 denotando falencias en el proceso de planeación presupuestal de la entidad, al no ejecutar los recursos disponibles, en forma eficiente dentro de la vigencia fiscal.	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal con el propósito de ejecutar los recursos dentro de la vigencia fiscal.	100%	Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Con memorando 2020IE0009898 se informa el cumplimiento de la acción de mejora
H7(2019)	Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión Al finalizar la vigencia 2019, el MVCT constituyó reservas presupuestales por \$240.970.145.533, lo que corresponde al 83% del presupuesto apropiado por inversión (\$289.213.082.124), superando el 15% establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales que superen el porcentaje establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP.	100%	Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Con memorando 2020IE0009898 se informa el cumplimiento de la acción de mejora
H7(2019)	Límite de Reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de Inversión Al finalizar la vigencia 2019, el MVCT constituyó reservas presupuestales por \$240.970.145.533, lo que corresponde al 83% del presupuesto apropiado por inversión (\$289.213.082.124), superando el 15% establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales que superen el porcentaje establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP.	100%	Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Con memorando 2020IE0009898 se informa el cumplimiento de la acción de mejora
H8(2019)	Reservas Presupuestales de Proyectos de Inversión en la vigencia 2019 La CGR identificó ejecución inoportuna de los recursos de los proyectos Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional y Apoyo financiero para el fortale. de la prestación del serv de acueducto en Los Patios y Villa del Rosario N Santander	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales que superen el porcentaje establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP.	100%	Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Dirección de Programas	Con memorando 2020IE0009898 se informa el cumplimiento de la acción de mejora
H8(2019)	Reservas Presupuestales de Proyectos de Inversión en la vigencia 2019 La CGR identificó ejecución inoportuna de los recursos de los proyectos Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional y Apoyo financiero para el fortale. de la prestación del serv de acueducto en Los Patios y Villa del Rosario N Santander	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales que superen el porcentaje establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP.	100%	Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Dirección de Programas	Con memorando 2020IE0009898 se informa el cumplimiento de la acción de mejora

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA-F-11

H9(2019)	Reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019 Convenio No. 451 de 2016 el convenio, no presenta avance significativo, toda vez que de los 5 proyectos solo uno (1) presenta avance físico y financiero del 11,64%, circunstancia que impacta la población objetivo	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución de la contratación y supervisión contractual y Presupuestal, con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales que superen el porcentaje establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP.	100%	Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Dirección de Desarrollo Sectorial	Con memorando 2020IE0009898 se informa el cumplimiento de la acción de mejora
H9(2019)	Reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019 Convenio No. 451 de 2016 el convenio, no presenta avance significativo, toda vez que de los 5 proyectos solo uno (1) presenta avance físico y financiero del 11,64%, circunstancia que impacta la población objetivo	Realización de mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Dirección del Tesoro Nacional, para explorar alternativas de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, que contribuyan a evitar la constitución de reservas presupuestales por encima del porcentaje establecido en el EOP.	100%	Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Dirección de Desarrollo Sectorial	Con memorando 2020IE0009898 se informa el cumplimiento de la acción de mejora